

HOWARD COUNTY
PUBLIC SCHOOL SYSTEM

Manual para Estudiantes/Padres 2010-2011





Bienvenidos al Año Escolar 2010-2011

Bienvenidos a un nuevo año escolar. Somos optimistas sobre el año venidero y sobre lo prometedor que espera ser para cada uno de los 50.000 estudiantes inscriptos en nuestras escuelas.

Este Manual para Estudiantes/Padres es una adición nueva a nuestros recursos para familias. Los padres nos han dicho que resulta difícil mantenerse al día con todos los materiales e información que se envían a los hogares desde la escuela, especialmente al comienzo del año escolar. En respuesta a ello hemos combinado información previamente provista a ustedes en el calendario y manual, cuadernos de niveles y varios folletos -¡todo en una publicación conveniente!

A medida que el año escolar se pone en marcha, espero que se tomen algunos minutos para revisar el contenido de este manual. Contiene una gran cantidad de información sobre normas, prácticas y procedimientos del sistema escolar, como también información nueva sobre participación de padres y familias que serán de utilidad al asociarse con nosotros para apoyar el aprendizaje de su niño/a.

Gracias por confiar la educación de su niño/a al Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard.

Sydney L. Cousin
Superintendente de Escuelas

Números Telefónicos Frecuentemente Utilizados

Central Telefónica.....	410-313-6600
Junta de Educación (cuerpo electo).....	410-313-7194
Superintendente.....	410-313-6677
Directores Administrativos	
Primaria.....	410-313-6609 o 410-313-6611
Secundaria.....	410-313-1543 o 410-313-7193
Uso Comunitario de Instalaciones	410-313-7477
Línea Directa de Información (mensaje grabado).....	
.....	410-313-6666
Servicios para Estudiantes y Familias Internacionales	
.....	410-313-7102
Defensor del Pueblo.....	410-313-6850
Solicitudes Fuera de Distrito	410-313-6997
Información Pública.....	410-313-6682
Seguridad Escolar	410-313-6840
Transporte de Estudiantes	410-313-6732

El directorio de la oficina central se encuentra disponible en www.hcpss.org.

Dónde Obtener Información

Oficina de Información Pública: 410-313-6682

Llame para obtener información sobre los programas, normas y procedimientos del sistema escolar público o para obtener copias de publicaciones del sistema escolar.

www.hcpss.org

TV del HCPSS - Canal 95 de Comcast o Canal 42 de Verizon

Avisos de noticias por email del HCPSS - Inscríbese en www.hcpssnews.com para recibir emails y/o mensajes de texto sobre novedades, eventos y avisos de emergencias escolares.

PADRES: Si NO desean recibir avisos y boletines comunitarios de organizaciones sin fines de lucro por envío en la mochila [de su niño/a] o en las carpetas de los viernes, simplemente envíen una nota con su solicitud a la escuela. Por favor, incluyan el nombre y grado de su/s niño/a/s. Los niños en escuelas diferentes tienen que traer notas separadas.

Si deciden no recibir información comunitaria, aún necesitarán recibir comunicaciones del sistema escolar, su escuela local, la Asociación de Padres y Maestros (PTA) e información importante de agencias gubernamentales locales, estatales y federales.

Manual para Estudiantes/Padres

Índice

Perfil del HCPSS	3-4	Recursos de Educación Especial para Padres	21
Requisitos Escolares	5	Escuela Cedar Lane	21
Procedimientos Escolares		Programas para Superdotados y Talentosos	22
Cuidado Antes y Después [del Horario Escolar]	5	Programas de Intervención Académica	22
Asistencia	5	Servicios de Intervención Académica	22
Transporte en Autobús	5	Educación Alternativa.....	22
Comidas	5-6	Centro Homewood	22
Pautas para la Tarea	6-7	Equipos de Intervención Instructiva	22
Propiedad Personal de los Estudiantes	7	Evaluaciones - Programa de Exámenes	23
Prácticas Religiosas, Adaptación para.....	7	Normas sobre Responsabilidades y Conducta Estudiantil	
Resolución de Preocupaciones y Quejas Escolares	8, 10	Código de Conducta del Estudiante	24-27
Defensor del Pueblo.....	10	Intervenciones y Apoyos para Conducta Positiva	28
Participación de Padres y Familias	11	Uso Aceptable de Tecnología de Computación (Norma 8080) ...	28
Visitas Escolares.....	11	Alcohol, otras Drogas, Medicamentos con Receta Médica y	
Equipos de Mejora Escolar	11	Productos de Venta Libre (Norma 9230)	28-29
Asociación de Padres y Maestros.....	11	Asistencia (Norma 9010)	29
Concejo de Asesoría Comunitario a la Junta de Ed.....	11	Bravuconadas, Bravuconadas Cibernéticas, Acoso o Intimidación	
Comités de Asesoría	11	(Norma 1060).....	29
Oportunidades para Voluntarios.....	12-13	Civilidad (Norma 1000).....	31
Servicios de Apoyo para Estudiantes		Disciplina (Norma 9200)	31
Servicios Estudiantiles	14	Discriminación (Norma 1010).....	31
Programa en el Hogar y el Hospital.....	14	Código de Vestimenta (Norma 9210)	31-32
Servicios Psicológicos	14	Calificaciones e Informes (Normas 8010 y 8020).....	32
Servicios Estudiantiles	14	Transporte Estudiantil - Conducta Estudiantil (Norma 5210)	32-33
Servicios de Consejería Escolar	14	Ámbitos de Escuelas Seguras (Norma 1040).....	33
Servicios de Sanidad Escolar.....	14	Allanamiento y Confiscación (Norma 9260)	33
Título I.....	14	Acoso Sexual (Norma 1020).....	33
Servicios para Estudiantes, Familias y la Comunidad	15	Agresión y/o Agresión con Golpes de Estudiantes al Personal	
Programa de Logro para Estudiantes Morenos (BSAP).....	15	Escolar (Norma 9270).....	33-34
Programa de Logros Hispánicos.....	15	Representación Estudiantil (Norma 2010).....	34
Escuela de Verano.....	30	Derechos y Responsabilidades Estudiantiles (Norma 9020).....	34
Servicios para Estudiantes Internacionales		Uso y Posesión de Tabaco por parte de los Estudiantes	
Servicios para Estudiantes y Familias Internacionales	15	(Norma 9240)	34
Inglés para Quienes Hablan otros Idiomas	15	Estudiantes Acusados de Ofensas Comunitarias (Norma 9280).....	34-35
Escuela Primaria (Pre-kindergarten a 5º Grado)	16	Traspaso [de Propiedad] o Disturbios Voluntarios (Norma 3020).....	35
Escuela Intermedia (6º a 8º Grado)	16	Armas (Norma 9250)	35
High Escuela Secundaria (9º a 12º Grado)	16	Escuelas Seguras	
Requisitos de Graduación.....	16	Formulario de Procedimientos ante Emergencias	35
Requisitos de Preparación de Carreras	16	Preparación ante Emergencias	35-36, 38
Requisitos de Crédito para Escuelas Secundarias	17	Cierres de Emergencia de Escuelas.....	38
Requisito de Aprendizaje de Servicio de Estudiantes.....	17	Salud	
Requisitos de Evaluaciones Estatales (HSA).....	17	Inmunizaciones.....	38-39
Academias de Carreras	17	Seguro contra Accidentes.....	39
Oportunidades de Becas	17	Seguro Médico	39
Actividades para Estudiantes de Escuelas Secundarias		Administración de Medicamentos por parte del Personal Escolar.....	39
Requisitos Académicos para Actividades Extracurriculares		Pautas para Tiempo Frío/Recreo al Aire Libre	39
de Esc. Sec.	19	Control de Asbestos.....	40
Atletismo Interescolar - Requisitos Estudiantiles.....	19	Control Integral de Insectos/Roedores	40-41
Programa de Atletismo Interescolar	20	Procedimientos para Denunciar Abuso y Negligencia Infantil	
Clubes de Escuelas Secundarias.....	20	(Norma 1030)	41
Sociedad Nacional de Honor	20	Información Estudiantil	
High School Clubs.....	20	Confidencialidad de Informes Estudiantiles (Norma 9050)	41-42
National Honor Society	20	Información del Directorio	42
Servicios de Educación Especial	21	Fotografías de Estudiantes.....	42
Child Find	21	Investigación para Mejora Instructiva	42
Educación Especial en Escuelas Locales	21	Sobre su Junta de Educación	43
Centros Regionales para Niñez Temprana.....	21	Uso Comunitario de Instalaciones Escolares	43
Centro de Apoyo y Recursos para Familias.....	21	Calendario Escolar Aprobado 2010-2011	44

Perfil del HCPSS

10910 Route 108 • Ellicott City, MD 21042 • 410.313.6600 • www.hcpss.org



Departamento de Educación del Condado de Howard

El Condado de Howard en Maryland es una comunidad suburbana de más de 274.000 personas ubicada a mitad de camino entre Baltimore y Washington. Es un condado de contrastes - una mezcla de viejo y nuevo, urbano y rural, histórico y progresivo. Los límites del condado incluyen a Ellicott City, una de las ciudades más antiguas del país y Columbia, una comunidad planificada concebida y diseñada hace 40 años por The Rouse Company.

Una gran comunidad merece grandes escuelas, y el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard es una fuente reconocida de orgullo local. El sistema escolar se ubica persistentemente entre los distritos escolares superiores de Maryland en base al desempeño estudiantil en las Evaluaciones Escolares de Maryland. Los estudiantes del Condado de Howard obtienen puntajes por sobre los promedios anuales en exámenes estandarizados y más del 90% de graduados continúa su educación más allá de la escuela secundaria.

Nuestra Misión y Metas

La misión del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard es asegurar la excelencia en la enseñanza y el aprendizaje para que cada estudiante participe de manera responsable en un mundo diverso y cambiante.

Meta 1 - Cada niño/a, sin importar la raza, origen étnico, sexo, discapacidad o nivel socioeconómico alcanzará o excederá los niveles rigurosos de desempeño que han sido establecidos. Todos los estudiantes que recibirán un diploma se desempeñarán al nivel o por sobre el nivel del grado en todas las áreas de contenido medidas.

Meta 2 - Cada escuela proporcionará un ámbito escolar seguro y acogedor que valore nuestra diversidad y aquello que tenemos en común.

Qué Dicen Otras Personas...

- El sistema escolar recibió el Premio Escoger Civilidad 2009 como un ejemplo sobresaliente de civilidad en el Condado de Howard.
- El sistema escolar fue otorgado la Acreditación de Lugares Saludables de Trabajo en el 2009 por el Departamento de Salud del Condado de Howard.
- El sistema escolar fue reconocido como el Negocio Grande del Año 2008 por la Cámara de Comercio del Condado de Howard.
- La publicación de julio del 2007 de la revista Forbes ubicó al HCPSS entre los 10 distritos escolares superiores en la nación en cuanto a brindar la mejor educación pública por ese precio.

— Hechos en Números —

72 Escuelas

- 39 escuelas primarias
- 1 escuela de Pre-K a 8° grado
- 18 escuelas intermedias
- 12 escuelas secundarias
- 2 escuelas especiales

Inscripción Total

- Primaria (K a 5°) - 21.307
- Intermedia (6° a 8°) - 11.659
- Secundaria (9° a 12°) - 16.697
- Escuelas Especiales - 85

Raza/Étnia

Indígena/Americana/Nativa de Alaska	0,3%
Asiáticas	15,1%
Morena/Afroamericana	20,1%
Hispana/Latina	8,1%
Nativa de Hawaii/Otras Islas del Pacífico	0,1%
Blanca	50,1%
Dos o más razas	6,2%

Estudiantes que Recibieron Servicios Especiales 2008-09

Titulo I (sólo primaria)	2,3%
Dominio Ltdo. de Inglés	3,7%
Almuerzo Gratis/Precio Reducido	12,7%
Educación Especial	9%

Porcentaje de Asistencia

Primaria:	96,4%
Intermedia:	96%
Secundaria:	95,2%

Porcentaje de Graduación: 93,6%

Porcentaje de Abandono: 1,4%*

*El nivel satisfactorio del estado es un máximo de 3%

Gastos por Estudiante

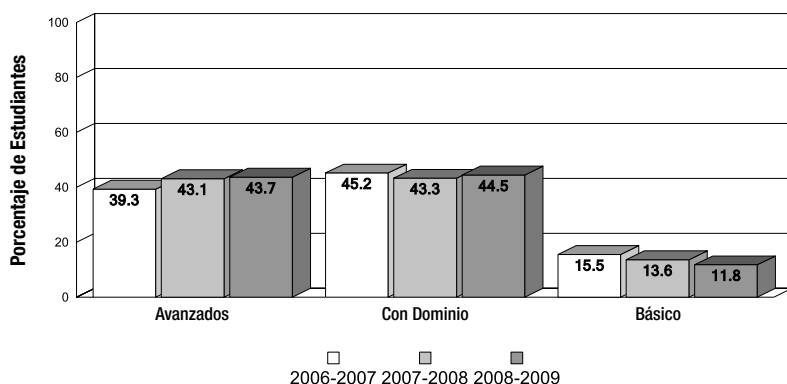
\$74 por día/\$13.320 por año

Nuestro Personal

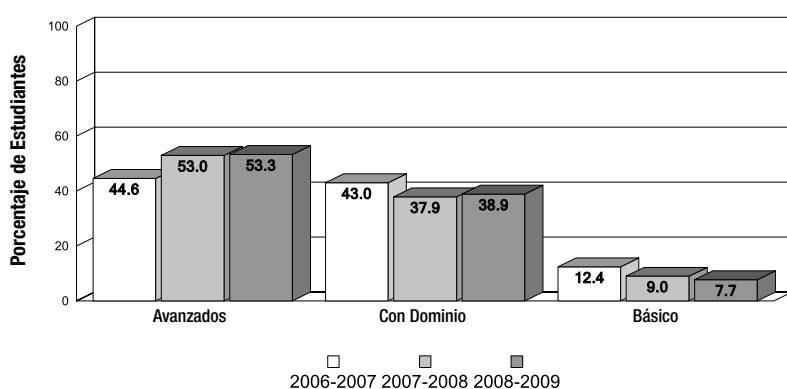
- 4.647 maestros, 63% de los cuales cuentan con un título de maestría o superior
- El maestro promedio ha enseñado durante 12,9 años
- La edad promedio es 41
- Personal Total: 7.875

Perfil del HCPSS

Datos sobre Logros



Evaluaciones del Estado de Maryland (MSA) – Lectura



Más Datos

Metas de Tamaño de Clases

Grado	Proporción Maestro/estudiante
Kindergarten	1 por cada 22
1° a 2° Grado	1 por cada 19
3° a 5° Grado	1 por cada 25
Intermedia	1 por cada 20,5
Secundaria	1 por cada 27

Programa ESOL (Inglés para Quienes Hablan Otros Idiomas)

Más de 2.000 estudiantes participan en el programa de Inglés para Quienes Hablan Otros Idiomas (ESOL), representando 81 idiomas diferentes (principalmente español y coreano) y 77 países.

Programa para Superdotados y Talentosos

Porcentaje de estudiantes que han participado en una variedad de programas ofrecidos para Superdotados y Talentosos:

K a 5° Grado	43%
6° a 8° Grado	43%
9° a 12° Grado	41%

Decisiones Documentadas/Clase del 2009

Asisten a una escuela post-secundaria de 4 años	63%
Asisten a una escuela post-secundaria de 2 años	26%
Asisten a una escuela comercial o técnica	2%
Ingresan al mundo laboral	3%
Milicia	2%
Otros planes o planes no informados	5%

Kindergarten

Todo/a niño/a que tenga cinco años de edad el o antes del 1° de septiembre debe ser inscripto/a a un kindergarten de escuela pública o programa alternativo aprobado por el Departamento de Educación del Estado de Maryland. Todas las escuelas primarias del Condado de Howard cuentan con kindergarten de día completo.

Puntajes de Aprobación de las HSA para la Clase del 2009

Asignatura	Exámenes Rendidos	Aprobados	Plan Puente Aceptado	Cumplió Requisito
Álgebra	3636	3562	33	98,8%
Biología	3636	3449	51	96,2%
Inglés	3636	3423	51	95,5%
Gobierno	3635	3547	38	98,6%
Alcanzó [el Requisito] con Puntaje Combinado			8,6% (314/3636)	
Cumplió el Requisito		99,7% (3628/3636)		

Puntajes y Participación en el SAT

Año Escolar	N	Porcentaje de Participación	Puntaje Medio		
			Lectura Crítica	Matemáticas	Redacción
2006-2007	2781	78.4	537	556	537
2007-2008	2806	74.7	540	557	544
2008-2009	2820	75.3	542	558	541

Requisitos Escolares/Procedimientos



Requisitos Escolares

Edad de Ingreso

Los niños deben tener cinco años de edad el o antes del 1° de septiembre para ingresar a kindergarten. Los padres pueden requerir atrasar a su niño/a un año al presentar un formulario de exoneración del kindergarten.

Residencia

Un/a niño/a puede asistir a una escuela pública del Condado de Howard si sus padres o tutores son residentes del Condado de Howard. Un/a niño/a debe asistir a la escuela en el área de asistencia en la cual vive. Se cobrará la matrícula de manera retroactiva si, al investigarse, se determina que un estudiante fue inscripto como estudiante residente pero no contaba residencia de buena fe. Si el estudiante actualmente no reúne los requisitos de inscripción bajo la Norma 9000, el estudiante será retirado. Para más información, por favor, comuníquese con la Oficina de Información Pública al 410-313-6682 o use el Localizador de Escuelas (School Locator) en www.hcps.org.

Requisito de Examen Físico

La ley de Maryland requiere un examen físico para todos los estudiantes que ingresen a una escuela pública de Maryland por primera vez. El formulario de examen físico requerido se encuentra disponible en cada escuela. Si su niño/a tiene un problema de salud temporario o

crónico, por favor, notifique a la asistente de sanidad o enfermera de su escuela.

Procedimientos Escolares

Cuidado Antes y Después del Horario Escolar

El Cuidado Antes y Después [del Horario Escolar] se ofrece en todas las escuelas primarias y algunas escuelas intermedias públicas del Condado de Howard. El cuidado lo proporciona Columbia Association (410-715-3100) o el Departamento de Recreación y Parques (410-313-4651).

Asistencia

Por ley estatal, los niños deben asistir a la escuela desde los 5 a 15 años. El Departamento de Educación del Estado de Maryland (MSDE) ha definido la asistencia de día completo y parcial según se define seguidamente:

- Un estudiante es considerado presente durante un día completo si asiste durante un mínimo de cuatro horas del día escolar.
- Un estudiante se considera presente por medio día si asiste un mínimo de dos horas del día escolar pero menos de cuatro horas.
- Un estudiante programado para asistir menos de un día completo debe contarse presente en base a la

cantidad de tiempo que el estudiante esté programado para asistir.

Debe presentarse una nota del padre a la escuela dentro de los dos días posteriores al regreso del estudiante, indicando la fecha y motivo de la llegada tarde o ausencia de una sesión escolar habitual. Se requiere un certificado del doctor en casos de ausencias de largo plazo debido a una enfermedad. También debe presentarse una nota para solicitar la salida anticipada o exclusión de actividades (como educación física). Las ausencias crónicas se derivan a la Oficina de Servicios Estudiantiles. Ver página 29 para más información.

Transporte en Autobús

El Departamento de Educación proporciona transporte en autobús a todos los estudiantes de escuelas primaria e intermedia que vivan a más de una milla de su escuela asignada y para estudiantes de escuelas secundarias que vivan a más de una milla y media de su escuela asignada. Se proporcionan servicios de transporte para algunos estudiantes de educación especial conforme a su clasificación de discapacidad, necesidades especiales y asignación escolar.

Se proporciona transporte según se cuente con espacio para algunos estudiantes de escuelas primaria e intermedia que requieran servicios de cuidado cinco días por semana.

Se utilizan cámaras al azar y de manera selectiva en autobuses escolares para el manejo de conducta. Las grabaciones de video y audio se mantienen estrictamente en la Oficina de Transporte de Estudiantes. Para más información, por favor, llame a la Oficina de Transporte al 410-313-6732.

Comidas

El almuerzo se encuentra disponible en todas las escuelas; el desayuno se sirve en escuelas selectas. Cada comida se planifica para ser balanceada a nivel nutritivo y proporcionar un tercio del requisito diario de vitaminas, minerales, carbohidratos, proteína y grasas. Los

Procedimientos Escolares

padres pueden comprar un plan de comidas para asegurarse de que su niño/a obtenga un almuerzo balanceado y nutritivo todos los días sin tener que llevar dinero.

Los estudiantes de hogares que reúnan las pautas federales de ingreso pueden reunir los requisitos para [obtener] comidas gratis o a precio reducido. Para solicitarlo, las familias deben completar la solicitud que se envía a los hogares el primer día de escuela, firmarla y devolverla a la escuela o enviarla por correo a la Oficina de Servicios de Comida y Nutrición (Food and Nutrition Service Office) (la dirección en la solicitud). Los menús de almuerzo escolar, planes de comidas e información nutricional se encuentran disponibles en www.hcpss.org/foodservice. Comuníquese con la Oficina de Servicios de Comida y Nutrición al 410-313-6738.

Código de Vestimenta - Ver resumen en páginas 31 y 32.

Pautas para la Tarea

Para asegurarse de que cada estudiante reúna o exceda niveles rigurosos de desempeño y logro, las escuelas públicas del Condado de Howard deben asistir a los estudiantes para mantener y extender su aprendizaje. El diseño, uso y evaluación apropiados de tarea habitual son partes integrales necesarias para lograr esa meta.

A lo largo de todos los grados, los maestros proporcionarán tarea la cual es participativa y variada y cubre las necesidades del aprendiz individual como también del tema. La tarea puede ayudar a los estudiantes a reforzar habilidades aprendidas previamente, explorar y extender el conocimiento y prepararlos para lecciones futuras, desafiar e inspirar el aprendizaje independiente y explorar talentos y habilidades nuevos. Debe ser útil, sensible, participativa, variada y desafiante. La tarea es la herramienta más valiosa con la que cuentan las escuelas que permite que los padres se incluyan en las experiencias escolares diarias de sus niños y permite a los estudiantes a llevar a su hogar aquello que se enseña

en la escuela. Los padres pueden seguir las actividades de aprendizaje de los estudiantes al controlar su tarea. Por ello, todas las escuelas del Condado de Howard desarrollarán e implementarán una serie de pautas integrales de tarea en base a criterios a lo largo del condado así como también en las necesidades de la comunidad de dicha escuela.

Las pautas de tarea incorporarán los siguientes criterios:

Todos los Grados

- Cada escuela necesitará proporcionar información a los padres sobre las pautas de tarea de la escuela, el equipo y el maestro, las responsabilidades de tarea del estudiante y cómo los padres pueden ayudar a controlar, asistir y discutir la tarea. Cada escuela comunicará esta información claramente a los padres al comienzo de cada año escolar.
- Los maestros revisarán la tarea, proporcionarán comentarios sobre la tarea y la devolverán a los estudiantes puntualmente.
- La tarea debe planificarse para que los estudiantes vean la relación entre su tarea y el trabajo en clase, vean el sentido de la tarea asignada, comprendan claramente los procedimientos y fechas de entrega y comprendan cómo se evalúa la tarea.
- Cada escuela desarrollará pautas claras para tratar con tarea atrasada o faltante como también determinará el porcentaje de calificaciones que será derivado de la tarea.
- La tarea será diferenciada para cubrir las necesidades de estudiantes individualmente y el plan de estudios.
- La tarea puede revisarse o evaluarse como parte de las actividades de clase. Sin embargo, el tiempo de clase no debe usarse para completar la tarea.
- Los patrones de tarea deben cambiar para ayudar a preparar a los estudiantes para la transición de los tipos y cantidad de tarea que recibirán al pasar de la escuela primaria a la escuela intermedia a la escuela secundaria.

K a 5º Grado

- Se sugieren aproximadamente una a cinco horas de tarea por semana para estudiantes de escuelas primarias. La tarea usualmente refuerza habilidades previamente enseñadas y puede preparar a los estudiantes para lecciones futuras, promover la creatividad y/o ser una reflexión del día del estudiante en la escuela.
- Los exámenes obligatorios del condado y estado son razones legítimas para modificar la tarea asignada.
- Puede que los estudiantes de escuelas primarias tengan más de un maestro. Por ello, los equipos de maestros necesitan coordinar actividades y proyectos para que se asigne una cantidad razonable de tarea entre todas las asignaturas cada noche y para que se maximicen las oportunidades de integrar los temas.

6º a 8º Grado

- Se sugieren aproximadamente cinco a 10 horas de tarea por semana para estudiantes de escuelas intermedias. La tarea puede reforzar habilidades previamente enseñadas, preparar a estudiantes para lecciones futuras, extender el aprendizaje, promover la creatividad y/o ser una reflexión del día del estudiante en la escuela.
- Los exámenes requeridos por el condado y el estado son razones legítimas para modificar la tarea asignada.
- Los estudiantes de escuelas intermedias tienen más de un maestro. Por ello, los equipos de maestros necesitan coordinar actividades y proyectos para que se asigne una cantidad razonable de tarea entre todas las asignaturas cada noche y para que se maximicen las oportunidades de integrar los temas.

9º a 12º Grado

- Se sugieren aproximadamente siete a 15 horas de tarea por semana para estudiantes de escuelas secundarias, reconociendo que algunas clases podrían requerirles dedicar más o menos del tiempo típico. La tarea puede reforzar habilidades

Procedimientos Escolares

previamente enseñadas, preparar a estudiantes para lecciones futuras, extender el aprendizaje, promover la creatividad y/o ser una reflexión del día del estudiante en la escuela.

- Los exámenes obligatorios del condado y estado y las semanas de exámenes son razones legítimas para modificar la tarea asignada.
- Se recomienda un programa de estudios para ser distribuido al comienzo de cada semestre el cual describe los requisitos de cada curso, incluso la tarea asignada, proyectos, fechas posibles de entrega y procedimientos para solicitar comentarios sobre tareas asignadas.
- Los estudiantes de escuelas secundarias tienen más de un maestro. Por ello, los equipos de maestros necesitan coordinar actividades y proyectos para que se asigne una cantidad razonable de tarea entre todas las asignaturas cada noche y para que se maximicen las oportunidades de integrar los temas.

No habrá tarea obligatoria durante el verano. Todo trabajo asignado durante el verano será voluntario y [constará de] actividades no calificadas de enriquecimiento. Se contará con listas de lectura disponibles durante el verano como también a lo largo del año escolar como un servicio a estudiantes que deseen una oportunidad de trabajar a un ritmo más adelantado.

Propiedad Personal de los Estudiantes

Los estudiantes son responsables de la propiedad personal ingresada a la escuela, terrenos escolares, eventos patrocinados por la escuela como excursiones o en un autobús escolar. Esto incluye artículos relevantes para programas instructivos o actividades extracurriculares como instrumentos musicales. El depósito de estos artículos en las escuelas es limitado. Los estudiantes no deben solicitar al personal escolar que mantengan o guarden un artículo personal por un tiempo determinado.

El personal escolar tiene el derecho de confiscar teléfonos celulares y aparatos

electrónicos que se vean durante el día escolar y los directores escolares tienen el derecho de requerir que un padre recoja el aparato confiscado. El personal tomará las precauciones disponibles y razonables para proteger la propiedad hasta que se determine su dispersión. Los padres que tengan preguntas o un reclamo sobre la pérdida o daño de la propiedad estudiantil deben comunicarse con [la Oficina de] Manejo de Seguridad, Medio Ambiente y Riesgo al 410-313-6739.

Adaptación para Prácticas Religiosas

Al tornarse más diversa la comunidad del Condado de Howard, nuestros estudiantes y maestros se ven verdaderamente enriquecidos por la gran variedad de culturas y costumbres que se agrupan en nuestros salones de clases. La Junta de Educación reconoce la diversidad de tradiciones religiosas representadas en el personal y los estudiantes del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard y el valor que dicha diversidad agrega al programa educativo. La Junta respeta las prácticas religiosas de los estudiantes y del personal y se compromete a realizar ajustes razonables para cumplir con obligaciones religiosas.

Los padres deben completar el formulario de Ausencia por Obligación Religiosa si su niño/a planea ausentarse de la escuela para participar en una práctica religiosa. El formulario debe entregarse a la escuela, la cual enviará la solicitud a la Oficina de Garantía de Equidad para su disposición. Si la ausencia del estudiante se aprueba, la ausencia será considerada como legal ya sea durante ese día o cualquier parte del día.

La escuela debe recibir la nota antes de la fecha de la obligación religiosa. Un estudiante puede recuperar el trabajo y recibir una calificación registrada cuando su ausencia para la obligación religiosa sea aprobada. Esto incluye oportunidades para recuperar cualquier examen que el estudiante no hubiera podido tomar o tarea no realizada.

Si el formulario de obligación religiosa no se completa antes de la ausencia del estudiante, la ausencia puede codificarse como ilegal (injustificada).

Si la obligación religiosa requiere que un estudiante se retire antes de finalizado el día escolar, el estudiante debe firmar su salida conforme a los procedimientos de salida anticipada de la escuela.

No se denegarán certificados de asistencia escolar, si es que estos se otorgan habitualmente, a los estudiantes que completen el año escolar sin ausencias, excepto aquellas para obligaciones religiosas.

Las normas del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard en relación a prácticas religiosas se aplican a la participación de estudiantes en prácticas atléticas y juegos, como así también otras actividades extracurriculares.

Se excusará a los estudiantes de asistir a o participar en toda actividad extracurricular cuando su asistencia o participación represente un conflicto con sus prácticas religiosas. Las prácticas y eventos atléticos son opcionales para estudiantes durante todos los feriados religiosos.

La Ley de Escuelas Estatales de Maryland requiere que las escuelas públicas cierren durante los siguientes días:

- Día de Acción de Gracias y durante el día siguiente
- Nochebuena hasta el 1º de enero
- Día de Martin Luther King, Jr.
- Día de los Presidentes
- El viernes anterior a Pascuas hasta el lunes posterior a Pascuas
- Día de los Caídos
- Días de Elecciones Primarias y Generales

Además, el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard también permanece cerrado durante Rosh Hashanah y Yom Kippur.

Estas disposiciones se encuentran documentadas en las Normas de la Junta de Educación del Condado de Howard 9010, Asistencia, y 3000, Prácticas Religiosas, las cuales se encuentran

disponibles en el sitio de Internet del sistema escolar, www.hcpss.org, o a través de la Oficina de Información Pública llamando al 410-313-6682.

Resolviendo Inquietudes y Quejas Escolares

Los padres, familias, y miembros de la comunidad asumen un papel vital en asegurar el éxito escolar. Por ello, el sistema escolar apoya la participación de padres, familias y la comunidad en el proceso de educación. Habrá tiempos en los que un padre o tutor pueda necesitar pedir información a los empleados del sistema escolar para tratar una inquietud. Este documento describe los pasos para responder a inquietudes de los padres sobre temas escolares para que las cuestiones o problemas se resuelvan de la manera más rápida y satisfactoria posible.

El sistema escolar cuenta con procesos tanto formales como informales para responder a preguntas, inquietudes y quejas de los padres. Se notan las excepciones a estos procesos para temas donde se proporciona un proceso alternativo específico por estatuto u otra regulación.*

Cuando surjan problemas, se alienta a los padres a dirigir sus inquietudes a las personas involucradas más de cerca. Sin embargo, cuando el proceso informal falle en proporcionar una resolución, los padres pueden presentar una queja formal y solicitar la revisión a un nivel administrativo superior. En ambos procesos, la intención es proteger la confidencialidad y preservar la dignidad de todas las personas afectadas.

El Defensor del Pueblo ante la Junta de Educación, quien actúa como parte neutral en la resolución de preocupaciones o conflictos, se encuentra disponible para asistir a un padre, familia o miembro de la comunidad en cualquier momento durante este proceso.

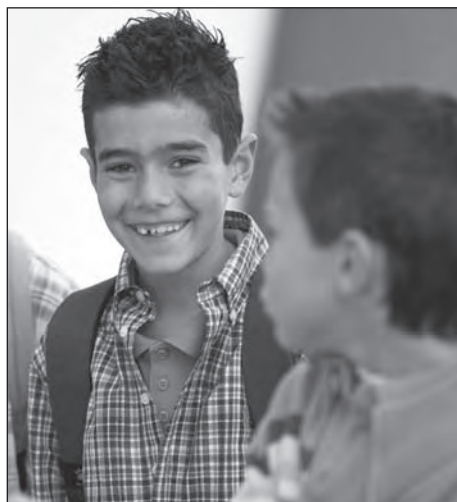
Proceso Informal

1. El primer nivel para resolver inquietudes y temas es tratarlos con el personal de la escuela más cercano

al tema y directamente afectado. Mediante un proceso de acuerdo cooperativo, las personas usualmente pueden llegar a una resolución mutuamente efectiva.

Si el tema no puede resolverse a este nivel, los padres deben ser derivados al equipo de dirección escolar (director o vice-director).

2. El segundo nivel para resolver las inquietudes es comunicarse con un miembro del equipo de dirección de la escuela. El director tendrá en cuenta las necesidades de todas las partes como así también todas las normas y procedimientos del HCPSS pertinentes.
 - a. El director confirmará si el padre ha intentado resolver el tema o inquietud con el maestro de clase u otro miembro del personal escolar, cuando fuera apropiado.
 - b. Si la inquietud requiere la participación de otros departamentos de la oficina central, el director asistirá a los padres a comunicarse con la oficina apropiada y a proporcionar una sinopsis de la inquietud a dicha oficina (por ejemplo, transporte, educación especial, curriculum, servicios alimenticios). El personal de la oficina central responderá a los padres dentro de los 10 días e informará la respuesta al director. Si la inquietud no ha sido resuelta a través del proceso informal,



los padres pueden presentar una solicitud escrita para una reunión formal con el director.

Proceso Formal

1. El primer nivel en el proceso formal es solicitar en forma escrita una reunión con el director escolar, especificando las inquietudes mediante la Parte I del Formulario de Inquietud de Padres (Part I of the Parent Concern Form).
 - a. El director o la persona que el director designe se comunicará con los padres dentro de los tres días hábiles para coordinar una fecha y horario de reunión conveniente para ambas partes. El director o quien él designe proporcionará a los padres una copia de este documento que explica el proceso formal.
 - b. El director documentará formalmente todo acuerdo al que se llegue en la reunión. Luego de la reunión, el director completará la Parte II del Formulario de Inquietud de Padres (Part II of the Parent Concern Form), mediante un resumen de los resultados de la reunión, identificando áreas de acuerdo, y detallando pasos para tratar todo tema aún no resuelto. Esta respuesta se enviará dentro de los 10 días hábiles a partir de la fecha de la reunión.

Si una inquietud no puede ser resuelta razonablemente dentro de los 10 días hábiles, el director puede extender el plazo a no más de 10 días hábiles adicionales. Se les informará a los padres por escrito sobre la extensión.
 - c. Los padres firmarán el Formulario de Inquietud de Padres (Parent Concern Form) y lo devolverán. La firma indica que el formulario se recibió.

Si el tema no se resuelve satisfactoriamente, o la inquietud involucra directamente al director, los padres serán derivados al

Padres:

Inscríbanse (o actualicen su perfil) hoy en...

**www.HCPSS
NEWS.com**

**....para noticias, eventos y avisos
sobre emergencias escolares**

**PROPORCIONADO GRATIS PARA TODAS
LAS FAMILIAS DEL HCPSS**

Los subscriptores de *HCPSS News* recibirán los siguientes tipos de información de su/s escuela/s seleccionada/s y del sistema escolar:

- ✧ Avisos de emergencia
- ✧ Noticias de interés
- ✧ Eventos
- ✧ Boletines informativos
- ✧ Asociación de Padres y Maestros (PTA)
- ✧ Otros artículos especiales

También pueden escoger recibir mensajes del/de la:

- ✧ Laboratorio de Aplicaciones e Investigaciones
- ✧ Oficina de Programas para Superdotados y Talentosos
- ✧ Oficina de Educación Especial
- ✧ Centro Homewood

Resolviendo Inquietudes y Quejas Escolares, continuación

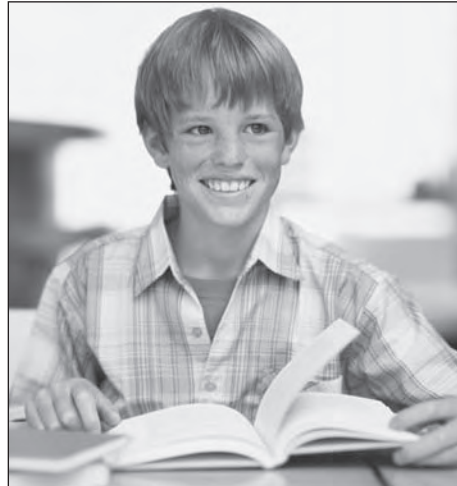
Director Administrativo de la División de Instrucción apropiado. El director enviará copias de toda documentación pertinente a la oficina central, con la inclusión del Formulario de Inquietud de Padres. Los padres pueden también presentar documentación pertinente.

2. Como segundo nivel del proceso formal, el Director Administrativo efectúa una revisión. Al recibir la derivación, el Director Administrativo:
 - a. Se comunicará con los padres.
 - b. Consultará con los padres, director, y otros miembros del personal apropiados sobre la inquietud.
 - c. Completará el Formulario de Inquietud de Padres, dejando documentada toda decisión o acuerdo y enviando copias al director y a los padres dentro de los 10 días hábiles de la recepción de la solicitud.

Si los padres no están satisfechos con la decisión del Director Administrativo, los padres pueden solicitar que el Jefe Académico, quien actúa como persona designada por el Superintendente, revise el tema. Los padres que deseen esta revisión deben presentar una solicitud por escrito al Jefe Académico con la explicación de la inquietud y describiendo claramente el resultado o ayuda deseada por los padres. El Jefe Académico revisará la documentación relacionada con esta inquietud y recopilada durante este proceso y proporcionará una respuesta escrita a la solicitud de los padres dentro de los 15 días hábiles de recibida la solicitud.

**Nota: Puede obtenerse información específica de las escuelas o de la Oficina de Información Pública en el Departamento de Educación sobre el proceso formal para tratar temas que se rigen específicamente por regulaciones o normas de la Junta de Educación, incluso solicitudes para adaptaciones razonables o modificaciones bajo la Ley*

de Estadounidenses con Discapacidades, apelaciones de educación especial, apelaciones de suspensiones/ expulsiones de estudiantes u otras acciones administrativas, preocupaciones sobre garantía de equidad o quejas de discriminación y solicitudes de información bajo la Ley de Información Pública de Maryland.



Defensor del Pueblo

La Junta de Educación del Condado de Howard cree que un Defensor del Pueblo puede facilitar las relaciones positivas entre la Junta de Educación, los empleados del sistema escolar y el público. El Defensor del Pueblo actúa como una parte neutral para colaborar con el personal del Departamento de Educación del Condado de Howard y la comunidad para resolver preocupaciones de manera justa y puntual.

Los servicios del Defensor del Pueblo incluyen:

- Discusión confidencial de su preocupación (coherente con la ley).
- Investigación de información pertinente del sistema escolar.
- Revisión de normas y procedimientos pertinentes a la Junta de Educación.
- Derivación a personas que pueden ayudar a resolver el problema.
- Derivaciones a recursos apropiados del sistema escolar y la comunidad.
- Asistencia con el Proceso de Resolución de Problemas (Ver sección previa, Resolviendo Inquietudes y Quejas Escolares).

- Facilitación de comunicación/ discusión como fuera necesario.
- Asistencia para acceder procesos formales.

El Defensor del Pueblo debe cumplir las normas y procedimientos de la Junta de Educación y del HCPSS y tratar a todas las partes de manera justa (Ver Norma 2030: Defensor del Pueblo (Ombudsman)). El Defensor del Pueblo no actúa como defensor para ninguna de las partes en una disputa y no decide quién es “inocente” o quién es “culpable.” El Defensor del Pueblo no tiene la autoridad de cambiar normas o forzar a escuelas a tomar una acción específica. Sin embargo, el Defensor del Pueblo escuchará, estudiará su situación y asistirá con la resolución puntual y justa de sus preocupaciones.

Cómo contactarse con el Defensor del Pueblo:

- En persona en el Departamento de Educación, 10910 Route 108, en Ellicott City.
- Por teléfono al 410-313-6850 (oficina)/443-869-1474.
- Por e-mail en ombudsman@hcpss.org.
- Por fax privado al 410-313-1590.

Si el inglés no es su idioma natal, usted puede solicitar los servicios de un intérprete.

www.hcpss.org

Visite nuestro sitio de Internet para obtener las últimas noticias del sistema escolar, calendario escolar, publicaciones, normas, menús de almuerzos, información sobre planes de estudios, nexos a sitios de Internet de las escuelas, actualizaciones sobre nuevas áreas de asistencia ¡y más!

Participación de Padres y Familias

La educación de niños es una responsabilidad compartida por padres, familias, escuelas y el resto de la comunidad. El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard reconoce al padre como el primer maestro y aquel de toda su vida y cree que es esencial hacer partícipes a los padres en las decisiones educativas relativas a sus niños.

Respetamos el derecho de padres, familias y miembros de la comunidad de cumplir como defensores de niños y apoyar este papel de defensores al ayudarles a acceder a información pública y a procesos apropiados.

Las contribuciones de padres se valoran y el personal escolar se compromete a identificar y reducir barreras ante la participación de padres. Se alienta a los padres y miembros de la comunidad a ser voluntarios en el salón de clases y en otras áreas de la escuela.

También existen varias oportunidades para que los padres participen en la toma de decisión sobre los equipos de mejora escolar como también normas al nivel del distrito y comités de asesoría a programas. El sistema escolar ofrece capacitación en liderazgo la cual prepara a los padres para participar de manera efectiva en esos papeles de autoridad, asesoría y defensa.

Dentro de los parámetros de seguridad establecidos por el sistema escolar, los padres y familias tienen acceso a las escuelas, el salón de clases de sus niños y/o actividades patrocinadas por la escuela.

El sistema escolar y las escuelas locales se comunican con los padres, familias y la comunidad frecuentemente sobre el logro estudiantil, normas y reglamentos del sistema escolar y otra información general a través de varios medios de comunicación. En apoyo a sus esfuerzos continuos de mejora, el sistema escolar solicita opiniones y comentarios habitualmente mediante encuestas a padres y foros.

Visitas Escolares

Los padres son bienvenidos a visitar las escuelas de sus niños. Por motivos de seguridad, se les pide a todos los visitantes, incluso los padres, a reportarse a la oficina escolar al llegar.

Se espera que los padres tengan la aprobación previa del director escolar para visitar un salón de clases en particular o para observar una clase. Un maestro puede solicitar que una visita sea reprogramada en base a las necesidades de instrucción y considerando lo mejor para el estudiante.

Otras personas que deseen visitar u obtener una visita de una escuela pueden programar una cita al llamar a la oficina escolar. La Semana de la Educación Americana, del 15 al 19 de noviembre del 2010, proporciona una oportunidad perfecta para visitar una de las 72 escuelas del Condado de Howard.

Equipos de Mejora Escolar

Cada escuela pública en el Condado de Howard cuenta con un Equipo de Mejora Escolar conformado por personal escolar y miembros de la comunidad quienes supervisan el proceso de mejorar la instrucción y el desempeño académico de esa escuela. Los equipos varían en tamaño y cantidad de miembros según la escuela pero los padres son parte integral de cada uno de ellos. Por favor, comuníquese con su escuela local para más información.

Asociación de Padres y Maestros (PTA)

Concejo de PTA del Condado de Howard 410-740-5153

Cada escuela pública en el Condado de Howard cuenta con una Asociación de Padres y Maestros (PTA) activa. La PTA local brinda a los padres, educadores, estudiantes y miembros de la comunidad la oportunidad de trabajar conjuntamente en inquietudes relativas a la escuela. Las fechas y horarios de reuniones deben confirmarse con cada escuela. El primer lunes de cada mes se reserva para la reunión del Concejo de PTA del Condado de Howard. Tres representantes - dos

delegados del concejo y el presidente de la PTA - de cada escuela en el condado conforman el Concejo de la PTA. Este grupo trata los temas amplios que afectan a la comunidad entera. Los temas incluyen legislación, presupuesto y temas generales de la PTA. Para más información, comuníquese con la escuela de su niño/a o la oficina del Concejo de la PTA en Faulkner Ridge Center.

Concejo de Asesoría Comunitaria ante la Junta de Educación

Comuníquese con la Oficina de Información Pública del HCPSS - 410-313-6682

El Concejo de Asesoría Comunitaria (CAC) atrae miembros de todos los sectores de la comunidad para aconsejar a la Junta de Educación (BOE) del Condado de Howard. El grupo facilita la comunicación entre la comunidad y la Junta en temas de preocupación e inquietudes sobre temas dentro de jurisdicción de la Junta. Esto permite a la comunidad participar de manera más efectiva en el proceso de educación y hacer que el proceso responda más a la comunidad.

El CAC, que se reúne una noche por mes, también propone iniciativas nuevas, investiga temas y hace recomendaciones a la Junta.

Comités de Asesoría

El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard cree que las escuelas públicas se fortalecen cuando las comunidades participan en forma activa en el proceso de educación. Por ello, la Junta de Educación, el Departamento de Educación y sus varias oficinas y escuelas locales alientan la participación de la comunidad mediante el establecimiento de comités de asesoría permanentes y ad hoc. Mediante estos comités, los miembros de la comunidad pueden dar su opinión sobre temas como cambios de áreas de asistencia escolar, el calendario escolar, plan de estudios e instrucción y normas de la Junta de Educación.

Participación de Padres y Familias

Oportunidades para Voluntarios - Compromiso de Un Día

VOLUNTARIOS NECESARIOS PARA:	CUÁNDO:	DÓNDE:	CONTACTO EN EL HCPSS:
<p>ENTREVISTADORES DE ESTUDIANTES DEL 110 GRADO Cada estudiante del HCPSS de 11o grado desarrolla un curriculum vitae y participa en una entrevista de 20 a 30 minutos para cumplir con los requisitos de graduación del Mundo Laboral. A lo largo del año, los consejeros y maestros de inglés del HCPSS asisten a estudiantes con habilidades de preparación de carreras, incluso la redacción del curriculum, vestimenta y conducta profesional, como también estrategias para entrevistas. Cada oficina de consejería de secundaria coordina a muchos voluntarios de la comunidad para llevar a cabo las entrevistas.</p>	<p>De enero a marzo 3 horas; programadas en cada escuela</p>	<p>Escuelas secundarias en todo el condado, fechas y horarios a ser determinados</p>	<p>Oficina de Consejería de Escuelas Secundarias http://www.hcpss.org/schools/schools_high.shtml</p>
<p>FERIA STEM en Todo el Condado - JUECES La Feria STEM del HCPSS aumenta la conciencia, exposición y participación en el aprendizaje en base a las inquietudes a través de proyectos de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas. Aproximadamente 400 estudiantes de escuelas intermedias y secundarias del condado participan. El HCPSS necesita más de 150 voluntarios comunitarios calificados para juzgar entre 8 y 10 exhibiciones y dedicar cinco a diez minutos entrevistando a cada estudiante sobre su proyecto. Se invita a los jueces a brindar sugerencias y ofrecer aliento a los estudiantes. El HCPSS proporciona un resumen al comienzo de cada día para recordar los criterios para juzgar.</p>	<p>Feria de Escuelas Intermedias Vie., 25 de febrero De 4:30 a 8:30 p.m.</p> <p>Feria de Escuelas Secundarias Sáb., 26 de febrero De 8:30 a.m. a 12:00 p.m.</p> <p>Fechas [alternativas] por nieve a ser determinadas</p> <p>Se prefiere la confirmación antes del 31/1</p>	<p>A ser anunciado</p>	<p>Ciencias Secundarias Mary Drew 410-313-6615 mary_drew@hcpss.org</p>
<p>JUECES DEL DÍA MESA Equipos pequeños de jueces evalúan las competencias de estudiantes en la creación de puentes, catapulta, comunicaciones y otros eventos contra ciertos parámetros definidos. El programa MESA (logro de matemáticas, ingeniería y ciencias) de Maryland prepara a estudiantes para carreras académicas y profesionales en matemáticas, ingeniería, ciencias y tecnología. (Para actividades de MESA luego del horario escolar, ver "Compromisos de Días Múltiples")</p>	<p>Miér., 21 de abril</p> <p>Se prefiere la confirmación antes del 1/3</p>	<p>YMCA, Ellicott City</p>	<p>Dr. Harold L. Williams, Gerente del Programa MESA 410-313-5691 harold_williams@hcpss.org</p>
<p>DÍA DE HISTORIA en todo el Condado - JUECES La competencia anual del Día de Historia del HCPSS promueve el estudio de historia al brindar a estudiantes un foro para competir por la excelencia en una de varias categorías: documental, actuación, exhibición, sitio de Internet y documento histórico. Los miembros de negocios y la comunidad juzgan la competencia al estudiar y evaluar el trabajo estudiantil en base a criterios establecidos por la Comisión del Día de Historia. Los temas se enviarán a los participantes por correo con instrucciones y otros detalles aproximadamente una semana antes de la competencia.</p>	<p>Sáb., 19 de marzo De 8 a.m. a 1 p.m.</p> <p>Se prefiere la confirmación antes del 1/3</p>	<p>Escuela Secundaria Reservoir</p>	<p>Estudios Sociales Secundarios Mark Stout o Kelly Reichardt 410-313-6622 kelly_reichardt@hcpss.org</p>
<p>PASAPORTE AL FUTURO - ENTREVISTADORES A través de la asociación de Pasaporte al Futuro, la Cámara de Comercio del Condado de Howard y el HCPSS comparten el compromiso y responsabilidad de desarrollar estudiantes que planean seguir una carrera inmediatamente luego de la escuela secundaria preparados para ser trabajadores. Los estudiantes que obtienen una certificación de Pasaporte al Futuro han dominado las habilidades necesarias para ser exitosos en el trabajo y experiencias relacionadas con carreras. Uno de los requisitos finales del programa de Pasaporte es completar exitosamente una entrevista "como de [búsqueda de] empleo". Además de los voluntarios de la Cámara, el HCPSS busca líderes de negocios locales para entrevistar a estudiantes de Pasaporte.</p>	<p>Capacitación Opcional: Miér., 2 de marzo De 12:30 a 2 p.m.</p> <p>Entrevistas: Vie., 18 de marzo De 8 a.m. a 1 p.m.</p> <p>Se prefiere la confirmación antes del 1/3</p>	<p>Capacitación Opcional: HCPSS, ARL</p> <p>Entrevistas: Howard Community College</p>	<p>Investigación y Desarrollo de Carreras Stephanie Discepolo 410-313-7493 stephanie_discepolo@hcpss.org</p>
<p>SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS ANTE EL CONGRESO - ENTRENADORES y JUECES La simulación de audiencia ante el congreso es la actividad culminante del programa curricular de 5o grado del HCPSS - "Nosotros, el Pueblo: El Ciudadano y la Constitución." Los estudiantes tienen el papel de expertos constitucionales y demuestran su conocimiento y comprensión recientes de la Constitución y Ley de Derechos de los Estados Unidos al presentar declaraciones orales preparadas ante un panel de jueces.</p> <p>Se pide a los entrenadores que asistan a los estudiantes a localizar información y preparar un discurso. Los entrenadores también ayudan a los estudiantes a prepararse para preguntas de seguimiento que pueden preguntarse luego de los discursos.</p> <p>Los jueces son líderes comunitarios que escuchan testificar a los estudiantes y luego realizan preguntas de seguimiento y proporcionan opiniones valiosas.</p>	<p>Entrenamiento - a lo largo de marzo y abril De 1 a 2 horas durante el día escolar; programado por la escuela</p> <p>Juzgado - a lo largo de mayo y junio De 8:30 a.m. a 2 p.m.</p> <p>Se prefiere la confirmación antes del 16/4</p>	<p>Escuelas primarias a lo largo del condado</p>	<p>Estudios Sociales Primarios Kim Loisel 410-313-5678 kimberly_loisel@hcpss.org</p> <p>Jueces confirmar al: http://sch.hcpss.org/judges</p>

Participación de Padres y Familias

Oportunidades para Voluntarios - Compromiso de Días Múltiples

VOLUNTARIOS NECESARIOS PARA:	CONTACTO EN EL HCPSS:
Puentes sobre el Condado de Howard Los centros de aprendizaje comunitario en 18 escuelas (Título I o escuelas con muchas familias de ingresos limitados) brindan a estudiantes oportunidades de enriquecimiento académico y servicios adicionales tanto para las familias como para los estudiantes.	Marty Cifrese Gerenta del Programa 410-313-7185 marty_cifrese@hcpss.org
Programa MESA (Logro en Matemáticas, Ingeniería y Ciencias) de Maryland Los clubes MESA preparan a estudiantes para carreras académicas y profesionales en matemáticas, ingeniería, ciencias y tecnología. Énfasis especial: para incrementar la cantidad de ingenieros, científicos, matemáticos y profesionales en campos relativos donde las minorías y mujeres tradicionalmente cuentan con menor representación y para alentar y asistir a minorías y mujeres a lograr el éxito académico y profesional en estos campos.	Dr. Harold Williams, Coordinador del Programa MESA 410-313-5691 harold_williams@hcpss.org
Programas de Intervención Académica Brindan una base para que los estudiantes creen su autoestima y logren el éxito a través de la combinación de instrucción, aliento y responsabilidad ofrecidos en un ámbito seguro y acogedor. Los programas que se ofrecen antes, durante y luego del horario escolar y los sábados incluyen instrucción directa y asistencia con la tarea para acelerar el logro de los estudiantes en matemáticas, lectura y otras asignaturas esenciales. Las actividades de enriquecimiento expanden las experiencias y percepciones de los estudiantes.	410-313-6678
Programa de Logro de Estudiantes Morenos Brinda asistencia académica y/o apoyo social para estudiantes en matemáticas y/o lectura mientras que los alienta y motiva hacia niveles superiores de logro académico. Voluntarios adultos asisten a estudiantes con tareas escolares, exámenes, habilidades de organización y estudio, aplicaciones con calculadoras con gráficos, ajedrez y mucho más.	Patricia Branner-Pierce Especialista del BSAP de Primaria 410-313-6771 patricia_branner-pierce@hcpss.org Vera Wilkins, Especialista del BSAP de Secundaria 410-313-6804 vera_wilkins@hcpss.org

Contactos del Comité de Asesoría

Concejo de Asesoría Comunitaria ante la Junta de Educación	Información Pública	410-313-7199
Comité de Estudio del Presupuesto Operativo	Raymond Brown	410-313-5654
Comité de Selección de Libros de Textos	Coordinador del Plan de Estudios	
Comité del Calendario Académico	Patti Caplan	410-313-7199
Comité del Área de Asistencia	Joel Gallihue	410-313-7184
Comité de Criterios y Estudio de Materiales Instructivos	Carol Fritts	410-313-7179
Comité de Planeamiento Escolar	Bruce Gist	410-313-6798
Comité de Nombramiento de Escuelas	Administración Escolar	410-313-6607
Comité de Rutas de Estudiantes Ambulantes	David Ramsay	410-313-6728
Concejo de Sanidad Escolar	Donna Heller	410-313-6637
Comités de Estudio de Normas	Fran Albert	410-313-6870
Concejo de Equidad del Superintendente	Mamie Perkins	410-313-7011
Comité de Asociaciones con Negocios del Superintendente	Mary Schiller	410-313-6655
Equipos de Mejora Escolar	Director Escolar	
Equipo de Planeamiento de Distrito	Sue Mascaró	410-313-7498

Departamento de Comités de Asesoría de Programas/Asignaturas

Puentes sobre el Condado de Howard	Marty Cifrese	410-313-7185
Grupos de Academias de Carreras	Natalie Belcher	410-313-6636
Plan de Estudios de Primaria	Marie DeAngelis	410-313-6614
Inglés	Zeleana Morris	410-313-6623
Inglés para Quienes Hablan Otros Idiomas (ESOL)	Laura Hook	410-313-6669
Superdotados y Talentosos	Penny Zimring	410-313-6670
Atletismo Interescolar	Michael Williams	410-313-6630
Tecnología Instructiva	Julie Wray	410-313-7476
Medios Bibliotecarios	Carol Fritts	410-313-7179
Matemáticas	William Barnes	410-313-6635
Educación Musical	Rob White	410-313-6626
Proyecto Lidera el Camino (Lead the Way)	Sharon Kramer	410-313-6797
Ciencias	(Vacancy)	410-313-6616
Estudios Sociales	Mark Stout	410-313-6632
Asesoría a Ciudadanos sobre Educación Especial	Patty Daley	410-313-5350
STEMBEC (Comité de Negocios y Educación del STEM)	Richard Marquart	410-313-5326
Asesoría para Servicios Estudiantiles	Pamela Blackwell	410-313-6662
Oficina de Tecnología	Michael Borkoski	410-313-5332
Idiomas del Mundo	Deborah Espitia	410-313-7485

Servicio de Apoyo para Estudiantes

Servicios Estudiantiles

Los programas y servicios provistos por el personal en las oficinas dentro de los Servicios Estudiantiles son para todos los estudiantes. Estos servicios se coordinan y diseñan para ayudar a los estudiantes a sacar el mayor provecho de su experiencia educativa y son proporcionados por los consejeros escolares, psicólogos, asistentes de sanidad y enfermeras y trabajadores de servicios estudiantiles. Al participar en equipos de resolución de problemas escolares, el personal de Servicios Estudiantiles trabaja conjuntamente con los maestros, familias y la comunidad para asegurar el desarrollo académico, social, emocional y saludable de todos los estudiantes. Servicios adicionales incluyen pero no se limitan a iniciativas de apoyo de conductas positivas, programas contra las bravuconadas, instrucción en el hogar y hospital, intervención ante crisis, prevención de suicidio juvenil, capacitación para la prevención del abuso y negligencia infantil, manejo de casos para estudiantes sin hogar y capacitación para la prevención del abuso de sustancias. Para más información, comunicarse con el Director de Servicios Estudiantiles al 410-313-6662.

Programa [de Instrucción] en el Hogar y el Hospital

El Programa [de Instrucción] en el Hogar y el Hospital brinda continuidad de instrucción a estudiantes de escuelas públicas del Condado de Howard que no se encuentran en condiciones de asistir a la escuela debido a una enfermedad o discapacidad física, crisis emocional, abuso de sustancias o embarazo. Es un servicio itinerante de instrucción de corto plazo decretado por ley del estado. Este servicio permite a los estudiantes continuar su trabajo académico y los prepara para su retorno eventual a la escuela. Para más información o para coordinar servicios, comunicarse con el consejero en la escuela de su niño/a.

Servicios Psicológicos

Los psicólogos escolares proporcionan apoyo para el logro académico estudiantil y crecimiento personal. Los servicios son individualizados y pueden incluir la participación en equipos de resolución de problemas, consultas, educación del personal y la comunidad, apoyo para prevención, evaluación e intervención. Al evaluar las habilidades de aprendizaje del estudiante, fortalezas y necesidades como también su desarrollo socio-emocional, el psicólogo escolar puede asistir al personal escolar y a los padres en brindar el apoyo educativo apropiado. Para el nombre del psicólogo escolar asignado a la escuela de su niño/a, por favor, comuníquese con la oficina de su escuela.

Servicios de Trabajadores Estudiantiles



Los trabajadores de servicios estudiantiles (PPW) trabajan en colaboración con el personal escolar, estudiantes, padres y agencias comunitarias para determinar y cubrir los factores que interfieren con el ajuste de los estudiantes a la escuela y al desempeño académico. Los PPW reconocen que ciertos factores de riesgo en el hogar y/o en la comunidad pueden afectar adversamente a los estudiantes y prevenir que se desempeñen en su potencial máximo.

Los PPW proporcionan intervención directa y servicios de manejo de casos para estudiantes y familias que experimentan dificultades académicas y/o sociales. Los PPW proporcionan intervención y apoyo a estudiantes con problemas crónicos de asistencia, asisten a familias y escuelas con temas de inscripción, residencia y ubicación y sirven como defensores para familias, según se necesite. Para el PPW asignado a la escuela de su niño/a, comunicarse con la oficina de la escuela.

Servicios de Consejería Escolar

Los consejeros escolares implementan el Plan de Estudios Esencial del Condado de

Howard para Consejería Escolar, el cual incluye las metas y actividades para todos los grados en las áreas de desarrollo académico, de carrera y personal/social. Los consejeros escolares trabajan con el personal escolar, padres y otras agencias en apoyo del logro estudiantil. Los consejeros escolares también ayudan a los estudiantes y sus familias a sobrellevar eventos de crisis en sus vidas ya que tienen relación con el logro académico. Se alienta a los padres a comunicarse con el consejero escolar de su niño/a para asistencia si su niño/a experimenta dificultad para tratar temas escolares, familiares o comunitarios.

Servicios de Sanidad Escolar

El Programa de Servicios de Sanidad apoya el logro académico entre todos los grupos estudiantiles al cubrir la brecha entre la salud y el bienestar y el aprendizaje. El personal de Servicios de Sanidad realiza la salud y el bienestar estudiantil al prevenir enfermedades y lesiones, brindar cuidado ante emergencias, administrar medicamentos, promover prácticas positivas de sanidad y mantener un ámbito escolar seguro y saludable. El personal ayuda a estudiantes, padres y al personal escolar a identificar y asegurar servicios y recursos de sanidad disponibles y apropiados. Los servicios de sanidad escolar se brindan conforme a las regulaciones y leyes estatales y locales.

Título I

Título I es una beca federal que permite a las escuelas identificadas como participantes de Título I a suplementar la instrucción habitual de clase en lectura y matemáticas. Los maestros de Título I en cada escuela participante proporcionan intervenciones académicas para acelerar el logro estudiantil. Título I también proporciona programas para familias de estudiantes participantes. La beca cubre fondos para algunos programas de días prolongados, semanas prolongadas y años prolongados para estudiantes. Se encuentran disponibles oportunidades de desarrollo profesional para maestros en escuelas participantes de Título I. Para más información, por favor, comunicarse con la Oficina de Título I al 410-313-6762.

Servicio de Apoyo para Estudiantes

Servicios para Estudiantes, Familias y la Comunidad



El Departamento de Servicios para Estudiantes, Familias y la Comunidad (DSFCS) brinda liderazgo para la aceleración del logro estudiantil al asociarse con el personal, las familias y la comunidad mediante la defensa, colaboración, comunicación y educación para el éxito estudiantil.

El DSFCS apoya el logro académico acelerado mediante una variedad de programas de intervención que cubren las necesidades personales, sociales e intelectuales del estudiante. El departamento participa en actividades para:

- Brindar servicios de intervención académica a estudiantes en base a sus datos de logro mediante servicios de día, semana y año prolongado.
- Brindar servicios de apoyo a estudiantes en base a las necesidades individuales y grupales
- Diseñar e implementar un modelo para el alcance a la familia y la comunidad en todas las escuelas que esté relacionado a los esfuerzos de mejora escolar.

Para más información, llamar al 410-313-1524.

Programa de Logro para Estudiantes Morenos (BSAP)

El Programa de Logro para Estudiantes Morenos (BSAP) apoya a las escuelas en su esfuerzo para eliminar la brecha de logro evidente en los datos de patrones según se relacionan con los estudiantes morenos. BSAP ayuda a estudiantes morenos de escuelas intermedias y secundarias a cubrir competencias identificadas educativas, de carrera y personales/sociales. El resultado principal es que los estudiantes morenos estén

preparados para ser líderes sobresalientes listos para conquistar los desafíos del siglo 21. Para más información, visite www.hcpss.org/schools/bsap o llame al 410-313-6771.

Programa de Logro Hispánico

El Programa de Logro Hispánico brinda apoyo a estudiantes hispanos para que puedan lograr las metas del sistema escolar. El programa proporciona desarrollo profesional para el personal, facilita la participación de familias hispanas, desarrolla habilidades de liderazgo entre la juventud hispana y se asocia con agencias comunitarias. Para más información, llamar al 410-313-6667.



Servicios para Estudiantes Internacionales

Servicios para Estudiantes y Familias Internacionales

La Oficina de Servicios para Estudiantes y Familias Internacionales (OISFS) brinda servicios educativos a estudiantes internacionales y con dominio limitado de inglés (LEP) y a sus familias, incluso servicios de interpretación y traducción de documentos. Para información sobre intérpretes y traductores, llamar al 410-313-1549.

La OISFS también ofrece el Programa de Liderazgo para Padres Internacionales (IPLP) a padres que quieran tomar un papel de liderazgo o simplemente aprender más sobre el sistema escolar. Para más información, llamar al 410-313-1293.

Los estudiantes internacionales que ingresen al sistema escolar deben inscribirse en el Centro de Inscripción de Estudiantes Internacionales (ISRC). El personal evaluará los niveles de dominio del inglés de los estudiantes, evaluará certificados de estudios y proporcionará una orientación breve. Para información, llamar al ISRC al 410-313-1525 (inglés/coreano) o al 410-313-7102 (inglés/español).

Las familias de habla hispana y coreana con dominio limitado de inglés pueden llamar al Centro Internacional de Llamadas y dejar mensajes en su idioma natal. Las llamadas se devuelven dentro de las 24 horas.
Español: 410-313-1591
Coreano: 410-313-1592

Inglés para Quienes Hablan Otros Idiomas

El Programa de Inglés para Quienes Hablan Otros Idiomas (ESOL) forma parte integral del desarrollo del idioma inglés en aprendices del idioma inglés de kindergarten al 12o grado. En escuelas primarias e intermedias, el programa ESOL ofrece servicios a estudiantes mediante una variedad de modelos de entrega. Los aprendices del idioma inglés en 9o al 12o grado participan en clases de ESOL con enfoque en inglés, estudios sociales, matemáticas y salud, además de una variedad de clases de contenido en diez escuelas secundarias: Atholton, Centennial, Hammond, Howard, Long Reach, Mt. Hebron, Oakland Mills, Reservoir, River Hill y Wilde Lake. La Escuela Secundaria River Hill también cuenta con el Centro de Recién Llegados de ESOL para estudiantes que comienzan a aprender inglés y que pueden haber interrumpido sus estudios.

El programa de ESOL cuenta con maestros certificados de ESOL y asistentes de ESOL. Para más información sobre el Programa de ESOL del HCPSS, comunicarse con el coordinador del programa al 410-313-6669.

Escuela Primaria Pre-K a 5º Grado

Prekindergarten

El programa de pre-kindergarten es un programa de medio día con fondos del estado y locales para niños de cuatro años. Los estudiantes deben tener cuatro años de edad antes del 1o de septiembre para ser considerados para el programa. El objeto principal del programa es proporcionar una experiencia pre-escolar de calidad superior para niños pequeños identificados.

El Departamento de Educación del Estado de Maryland requiere que el programa de pre-kindergarten esté disponible primero para estudiantes identificados. Por ello, los requisitos, principalmente la situación económica, se utilizan para determinar a cuáles estudiantes se ofrece el programa. Para más información sobre el programa de pre-kindergarten, incluso los requisitos de ingreso y lugares, visite www.hcps.org/schools/prek o llame al 410-313-5693.



Kindergarten a 5º Grado

Los niños deben tener cinco años de edad el o antes del 1o de septiembre para ingresar a kindergarten. En kindergarten hasta el 5o grado, los estudiantes reciben instrucción en lenguaje, matemáticas, ciencias, estudios sociales y salud. Se enseña a los estudiantes como parte de la clase y en grupos pequeños diseñados para cubrir sus necesidades específicas de instrucción.

Los estudiantes de primaria también toman clases semanales de educación física, música, arte, biblioteca/medios y tecnología.



Escuela Intermedia 6º a 8º Grados

Los estudiantes de escuelas intermedias toman cinco cursos esenciales - Inglés, lectura, estudios sociales, matemáticas y ciencias, como también clases de artes relacionadas que rotan trimestralmente. Estas incluyen educación física, salud, arte, música, educación tecnológica y familia y ciencias del consumidor (FACS). Algunos estudiantes también toman banda musical, orquesta o coro mientras que otros toman CORE+, la cual es una oportunidad para trabajar en temas de enriquecimiento, desarrollo de habilidades y seminarios.

Los estudiantes pueden escoger tomar español o francés en séptimo y octavo grado en lugar de una clase de artes relacionadas. Idioma del mundo es un programa de dos años que prepara a los estudiantes para francés II o español II. Los estudiantes interesados en tomar un idioma del mundo en la escuela intermedia deben contar con habilidades académicas sólidas y obtener A y B en sus calificaciones. Todos los estudiantes aún deberán obtener dos créditos de idiomas del mundo en la escuela secundaria.

Los estudiantes de escuelas intermedias que tomen cursos a nivel de escuelas secundarias como álgebra, deben tomar y aprobar la Evaluación de Escuelas

Secundarias apropiada. Dichos puntajes cuentan como requisitos de graduación. Los estudiantes que tomen álgebra y/o geometría en la escuela intermedia aún tienen que lograr tres créditos de matemáticas en la escuela secundaria.

Escuela Secundaria 9º a 12º Grado

Requisitos de Graduación

(Ver Norma 8030 para la norma completa.)

Se otorga un diploma de escuelas secundarias de Maryland a estudiantes que cumplen con requisitos mínimos de inscripción, crédito y competencia, inclusive cuatro años de estudios aprobados más allá del 8o grado. La inscripción de cuatro años puede exonerarse si un estudiante es admitido en una escuela post-secundaria u otro programa post-secundario aprobado y ha recibido aprobación previa del director.

Los estudiantes deben obtener un mínimo de 21 créditos. Los créditos esenciales específicos deben obtenerse como parte del requisito de 21 créditos.

Además del diploma de escuelas secundarias de Maryland, los estudiantes pueden obtener un Certificado de Mérito al completar un grupo específico de créditos. Para más información, por favor, consulte el Catálogo de Cursos Aprobados de Escuelas Secundarias actual y la Norma 8030. Los estudiantes deben también satisfacer:

- El requisito de Preparación de Carreras
- El requisito de Servicio de Estudiantes
- El requisito de Evaluaciones de Escuelas Secundarias

Requisito de Preparación de Carreras

Se da a los estudiantes la oportunidad de desarrollar y actualizar un plan de cuatro años, participar en una simulación de entrevista y completar un resumen de calificaciones o curriculum vitae aceptable para buscar empleo.

Requisitos de Crédito de Escuelas Secundarias

4 créditos - Inglés

3 créditos - Matemáticas*

- uno en Álgebra/Análisis de Datos
- uno en Geometría

3 créditos - Ciencias

- uno en Biología
- dos que deben incluir experiencia en laboratorio en cualquiera o todas las áreas siguientes: ciencias terrestres, ciencias naturales, ciencias físicas

3 créditos - Estudios Sociales

- uno en Historia de los EE.UU.
- uno en Historia Mundial Moderna
- uno en Gobierno Americano

1 crédito - Bellas Artes

1/2 crédito - Educación Física

1/2 crédito - Educación sobre la Salud

1 crédito - Educación Tecnológica

- una cantidad de cursos designados cumplirán con este requisito

2 a 4 créditos - Opción de Programa:

Dos créditos en Idiomas del Mundo o Idioma Mudo Americano o dos créditos en un Programa de Tecnología Avanzada o cuatro créditos en una Academia de Carreras (programa Integral de Educación en Carreras y Tecnología aprobado por el estado).

1 a 3 créditos - cursos optativos

Total 21

**El Sistema Universitario de Maryland ha modificado su norma de admisión para requerir cuatro años de matemáticas de escuela secundaria. La norma entrará en vigencia para estudiantes que ingresen al noveno grado en el otoño del 2011.*

Requisito de Aprendizaje de Servicio de Estudiantes

Los estudiantes completarán uno de los programas siguientes que incluyen componentes de preparación, acción y reflexión:

- Un programa diseñado localmente en aprendizaje de servicio estudiantil que ha sido aprobado por el superintendente de escuelas del estado y es que se completa usualmente en la escuela intermedia.
- 75 horas de aprendizaje de servicio estudiantil que pueden comenzar durante los años de escuela intermedia.

Requisitos de Evaluaciones del Estado Evaluaciones de Escuelas Secundarias (HSA)

El Departamento de Educación del Estado de Maryland requiere que todos los estudiantes, más allá del grado, tomen las Evaluaciones de Escuelas Secundarias (HSA) de álgebra/análisis de datos, biología, gobierno e inglés al completar los cursos asociados. Todos los estudiantes deben aprobar los cuatro exámenes o cumplir con otros criterios establecidos por el MSDE para recibir un diploma de Maryland. Para más información, ver Norma 8030.

Academias de Carreras

El sistema escolar ofrece una amplia variedad de Academias de Carreras disponibles que preparan a estudiantes de escuelas secundarias para su educación post-secundaria y el mundo laboral. Las Academias de Carreras se encuentran disponibles en los grupos de carreras siguientes:

- Artes, Medios de Comunicación y Comunicación
- Negocios, Administración y Finanzas
- Investigación y Desarrollo de Carreras
- Construcción y Desarrollo
- Servicios al Consumidor, Hospitalidad y Turismo
- Salud y Bio-ciencias
- Servicios de Recursos Humanos
- Tecnología de Información
- Fabricación, Ingeniería y Tecnología
- Tecnologías de Transporte

Dentro de cada Grupo de Carreras hay Academias de Carreras que prepararán a

los estudiantes para caminos de carreras específicas.

Ver la sección de Academias de Carreras en el Catálogo de Cursos Aprobados de Escuelas Secundarias para asesoramiento en la selección de cursos, pre-requisitos académicos, requisitos especiales e información necesaria para completar cada programa de Academias de Carreras.

Los estudiantes de la academia pueden participar en actividades y eventos especiales que brindan una gran conciencia sobre el área de carrera específica y oportunidades dentro de esa área. Los estudiantes participantes pasan a ser parte de un grupo pequeño de estudiantes con intereses similares que completan cursos juntos. Cualquier estudiante puede ser parte de una Academia de Carrera. Él/Ella debe completar un formulario de declaración, disponible en todas las oficinas de consejería. Los estudiantes pueden unirse a una academia hasta el final del 10° grad, mientras cuenten con todos los pre-requisitos aplicables. Algunas academias se encuentran en cada escuela secundaria mientras que otras se encuentran en el Laboratorio de Aplicaciones e Investigaciones (ARL). Si la Academia de Carreras se encuentra en la escuela secundaria, todo el trabajo de clase se enseñará en la escuela. Los estudiantes que participen en una academia localizada en el ARL completarán todo el trabajo de clase académico y de pre-requisito en su escuela secundaria local y completarán los cursos académicos de 11° y 12° grados en el ARL. Se proporciona transporte en autobús desde y hacia el ARL. Para más información, los estudiantes deben contactarse con su consejero escolar. Los padres pueden llamar a la Oficina de Educación sobre Carreras y Tecnología al 410-313-6629.

Oportunidades de Becas

Applied Information Technologies, Inc. (AIT), un socio del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard, posee una base de datos de información sobre oportunidades de becas disponibles para estudiantes del HCPSS students en el sitio de Internet de AIT, www.ait-inc.com/hcpss.

*Da un salto hacia una carrera
durante la escuela secundaria*

ACADEMICAS DE CARRERAS

(Ver página 17 para detalles)

Para más información, habla con tu consejero escolar.

**Los padres pueden llamar a la Oficina de Educación sobre
Carreras y Tecnología al 410-313-6629**



Actividades de Escuelas Secundarias

Actividades de Estudiantes de Escuelas Secundarias

Requisitos Académicos para Actividades Extracurriculares en Escuelas Secundarias

(Ver Norma 9070 para la norma completa.) La Junta de Educación ha establecido criterios académicos mínimos que los estudiantes de escuelas secundarias deben cumplir para participar en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela. Esta norma rige los requisitos académicos para la participación de estudiantes en todas las actividades extracurriculares, incluso pero no limitado a equipos atléticos, obras y musicales escolares, clubes escolares, candidaturas (Asociación o clase de Gobierno Estudiantil), y viajes no obligatorios de grupos de actuación/ ejecución musical.

Un estudiante de tiempo completo cumple con los requisitos académicos para participar en actividades extracurriculares al aprobar todos los cursos autorizados para el período de calificación y mantener un promedio de puntaje de calificación de 2,0 sin ninguna calificación aplazada para ese período de calificación el cual regula las condiciones para dicha actividad. Esta disposición no se aplica a estudiantes que ingresen al 9º grado para los requisitos de otoño.

Cada actividad extracurricular está regida por sólo un período de calificación. El estudiante deberá haber cumplido con los requisitos académicos antes del comienzo de la actividad como lo determine el último informe de calificaciones. Una vez que los requisitos académicos se han logrado para una actividad en particular, el estudiante los mantendrá por el tiempo en que dure la temporada de esa actividad (por ejemplo, la temporada de baloncesto). Los requisitos se evalúan al finalizar cada período de calificación sucesivo para actividades anuales o actividades que no tienen una duración determinada.

Todo estudiante que planea participar en actividades atléticas y sus padres son responsables de certificar el cumplimiento de requisitos académicos del estudiante al firmar un formulario de participación del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard antes de su participación. Los entrenadores atléticos son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos académicos de cada atleta que participe en su/s equipo/s antes de la primera sesión de práctica. Los patrocinadores de actividades extracurriculares son responsables de verificar el cumplimiento de requisitos académicos de cada estudiante participante antes de la primera actividad.

Atletismo Interescolar Requisitos de los Estudiantes

Los requisitos estudiantiles para atletismo de escuelas secundarias están regulados por las reglamentaciones estatales. (COMAR 13A.06.03) La Asociación Atlética de Escuelas Secundarias Públicas de Maryland (MPSSAA) implementa estas reglamentaciones y establece procedimientos para programas deportivos de temporadas habituales y torneos estatales. Asimismo, cada distrito escolar puede adoptar reglas aún más restrictivas para sus propios programas, incluso normas de participación para asegurar que los estudiantes atletas progresen de manera satisfactoria en pos de su graduación. COMAR 13A.06.03.01-02.

En general, los estudiantes de escuelas secundarias pueden participar en deportes interescolares con el consentimiento de sus padres y tutores y luego de que un médico calificado hubiera determinado su buen estado físico. Los estudiantes atletas deben mantener la condición de aficionado y pueden participar en equipos fuera de las escuelas si su membresía en los equipos externos no implica un conflicto con la participación en el programa escolar. Los participantes deben inscribirse en la escuela secundaria miembro de la MPSSAA donde juegan y pueden participar un máximo de tres temporadas en cualquier otro deporte de los grados 10º, 11º, 12º, o 4 temporadas si el estudiante comenzó su participación en el deporte en el 9º grado. Los

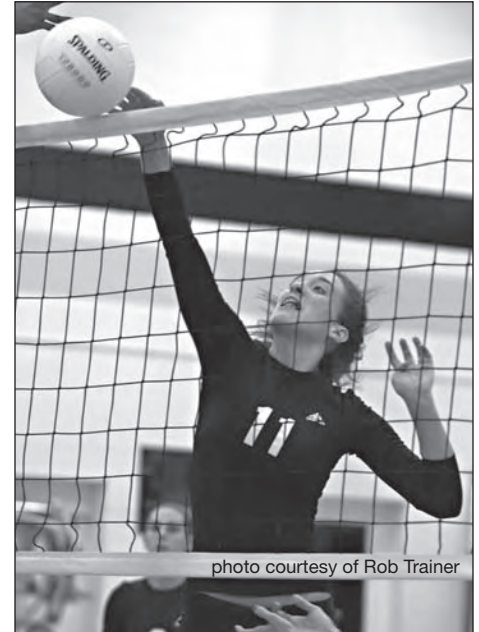


photo courtesy of Rob Trainer

estudiantes de 19 años o mayores y ya graduados de la escuela secundaria no pueden participar. (COMAR 13A.06.03.02).

Igualdad de Oportunidades

Los estudiantes no pueden ser excluidos sobre la base de sexo o discapacidad de una oportunidad igual general para participar en programas atléticos. COMAR 13A.06.03.04(A), COMAR 13A.06.04.03(B).

Violaciones, Penalidades y Apelaciones

El estudiante que viola las reglas de los deportes interescolares será suspendido y no podrá participar en los deportes. La duración de la suspensión se determina por la cantidad de violaciones que el estudiante cometa, y por tres o más violaciones, podrán imponerse penalidades adicionales. COMAR 13A.06.03.05(A).

El estudiante que se encuentre en violación podrá apelar la penalidad y solicitar una audiencia ante el Comité de Apelaciones de la MPSSAA. La decisión del Comité de Apelaciones podrá también presentarse ante el Superintendente del estado quien podrá, a su discreción, nombrar un comité especial para sostener, denegar, o modificar la apelación. La decisión del comité especial es definitiva. COMAR 13A.06.03.05(B).

Actividades de Escuelas Secundarias

Programa Atlético Interescolar

El sistema escolar ofrece una amplia variedad de oportunidades atléticas para estudiantes de escuelas secundarias. El programa atlético completo para todas las escuelas está conectado desde el sitio del sistema escolar en: www.hcpss.org/athletics.

Otoño

Porristas
Niños corredores
Niñas corredoras
Hockey sobre césped para niñas
Fútbol americano
Golf para niños
Golf para niñas
Fútbol para niños
Fútbol para niñas
Vóley para niñas

Invierno

Básquetbol para niños
Básquetbol para niñas
Porristas
Carreras en pistas cubiertas para niños
Carreras en pistas cubiertas para niñas
Lucha

Primavera

Béisbol
Golf Allied*
Lacrosse para niños
Lacrosse para niñas
Softbol para niñas
Tenis para niños
Tenis para niñas
Carreras en pista al aire libre para niños
Carreras en pista al aire libre para niñas
Carreras en pista al aire libre para sillas de ruedas

*Los deportes Allied son competencias atléticas aprobadas entre dos o más escuelas secundarias para estudiantes con discapacidades y estudiantes de educación general que nunca hubieran sido miembros de un equipo de liga menor o equipo atlético interescolar.

Sociedad Nacional de Honor

La Sociedad Nacional de Honor (NHS) ofrece membresía a estudiantes de escuelas secundarias que reúnen los requisitos en las áreas académica, de liderazgo, servicio y carácter. Los estudiantes del 11° y 12° grado con un promedio acumulado de puntaje de calificaciones de 3,4 tienen la oportunidad de verificar su experiencia en liderazgo y servicio y el personal escolar proporciona evidencia del carácter exhibido en situaciones escolares y extracurriculares. Un consejo de cinco docentes evalúa la información presentada y escoge a los estudiantes a quienes se les ofrece la membresía en la NHS. Para continuar siendo miembro una vez iniciado en la NHS, el estudiante debe mantener el nivel académico, de liderazgo, servicio y carácter establecido por el grupo para su admisión.

Clubes de Escuelas Secundarias

Se alienta a los estudiantes de escuelas secundarias a participar en atletismo, clubes u otras actividades extracurriculares. Cada escuela secundaria ofrece muchos clubes para cubrir una amplia variedad de intereses. Todo estudiante que desee comenzar un club nuevo debe hablar con un miembro del personal o consejero escolar. Algunos clubes de escuelas secundarias incluyen:

Logradores Alpha (Alpha Achievers)	Impacto
Club de Animación	Música Instrumental (Banda, Concierto, Jazz, Orquesta)
Mejores Amigos	Club Internacional
Club de Conciencia del BSAP Afroamericano	Es Académico
Club de Ajedrez	Los Leones
Bandas de Colores	Madrigales
Club de Computación	Club de Matemáticas
Coro	Imitación de Juicio
Equipo de Debate	Sociedad Nacional de Honor de Artes (NAHS)
DECA	Mediación de Compañeros
Teatro	Robótica
Club del Medio Ambiente	SHOP (Estudiantes Ayudando a Otras Personas)
Compañerismo de Atletas Cristianos	Equipo Step
Futuros Líderes de Negocios de América	Asociación de Gobierno Estudiantil
Futuros Educadores de América	Equipo de Tecnología
Club de Juegos	
Alinza Gay-Heterosexual	



Servicios de Educación Especial

Por ley federal se asegura una "educación pública gratis y apropiada" a cada niño/a con una discapacidad. La educación especial incluye la instrucción especialmente diseñada para cubrir las necesidades únicas de un/a niño/a con una discapacidad sin costo para los padres. Todo estudiante que necesite servicios de educación especial debe ser derivado por escrito a un equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) de la escuela para determinar la necesidad de evaluación. Aquellos niños cuyos resultados de la evaluación cumplan con las pautas estatales y federales sobre las condiciones de discapacidad educativa, reúnen los requisitos para servicios de educación especial y servicios relacionados.

El equipo del IEP, que incluye al padre, es responsable de desarrollar un IEP para el/la niño/a. El IEP es una descripción escrita del programa educativo, con la inclusión de metas y objetivos a ser provistos al estudiante.

Para que un/a niño/a se beneficie de servicios de educación especial, puede que se requieran servicios adicionales o relativos. Los servicios relativos incluyen pero no se limitan a: tecnología de asistencia, audiología, terapia, identificación y evaluación de discapacidades tempranas, servicios médicos con el propósito de diagnosis y evaluación, terapia ocupacional, servicios de orientación y movilidad, asesoría y capacitación para padres, terapia física, servicios psicológicos, recreación, terapia de rehabilitación, servicios de sanidad escolar, servicios de trabajo social, fonoaudiología y/o transporte. Para más información, por favor comuníquese con su escuela o el Departamento de Educación Especial al 410-313-6659. Los padres también pueden visitar www.hcpss.org/special.

Child Find

El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard busca identificar a estudiantes de 3 a 21 años que se sospecha cuentan con una discapacidad

y pueden necesitar servicios de educación especial y servicios relacionados. Los padres, personal médico y otras personas preocupadas pueden llamar al Programa Child Find en el Centro de Diagnóstico del Condado al 410-313-7046 para comenzar el proceso de derivación para niños de edad pre-escolar y estudiantes que asistan a escuelas privadas/parroquiales. Las derivaciones para infantes y niños pequeños, recién nacidos hasta los tres años, que tengan atrasos en su desarrollo o considerados de riesgo deben hacerse al Programa de Infantes y Niños Pequeños del Condado de Howard al 410-313-7017.

Educación Especial de Escuelas Locales

Cada escuela primaria, intermedia y secundaria proporciona servicios de educación especial para estudiantes identificados para obtener servicios a través del proceso del equipo del IEP. Los servicios de educación especial y servicios relacionados se determinan mediante el desarrollo de un IEP y se ofrecen en la escuela del estudiante u otra escuela del Condado de Howard. Se brindan servicios de Año Escolar Prolongado (ESY), de ser necesario, para cubrir las necesidades únicas de estudiantes individuales con discapacidades.

Centros Regionales para la Niñez Temprana

Los Centros Regionales para la Niñez Temprana proporcionan servicios de educación especial y servicios relacionados a niños, desde el nacimiento hasta los cinco años de edad. El Programa Comienzo Temprano (Early Beginnings) brinda servicios a infantes y niños pequeños con retraso en su desarrollo o que muestran un desarrollo no típico. El Programa de Pre-Escolar/Kindergarten proporciona servicios de educación especial y servicios relacionados a niños de tres a cinco años.

Centro de Apoyo y Recurso para Familias 410-313-7161

El Centro de Apoyo y Recursos para Familias está diseñado para ayudar a familias de niños con necesidades especiales, desde el nacimiento hasta

los 21 años. Los servicios incluyen talleres, asistencia con el IEP, boletines informativos, biblioteca, facilitación de grupos de apoyo a padres y derivaciones a servicios. El centro está abierto todo el año, de lunes a viernes y se encuentra en Faulkner Ridge Center, 10598 Marble Faun Lane, en Columbia.

Recursos de Educación Especial para Padres

Centro de Apoyo y Recursos para Familias 410-313-7161

El Arca del Condado de Howard 410-730-0638

Sociedad de Autismo de América del Condado de Howard, 410-290-3466

Asociación de Discapacidades de Aprendizaje de Maryland, 888-265-6459

Coalición para la Educación Inclusiva de Maryland, 410-859-5400

Lugar para Padres, 410-768-9100

Comité de Asesoría Comunitario de Educación Especial, 443-310-0112

Escuela Cedar Lane

La Escuela Cedar Lane es una escuela pública durante el día para estudiantes de 3 a 21 años. El personal y las instalaciones en la Escuela Cedar Lane brindan servicios a estudiantes que experimenten discapacidades importantes como también a estudiantes con autismo. Los padres son parte integral del programa y un recurso para asistir con el proceso instructivo, además de ser parte del equipo educacional para su niño/a.

Los estudiantes inscritos en la Escuela Cedar Lane participan en grupos en el salón de clases en base a su edad cronológica que corresponde con los estudiantes de educación especial. Debido al ámbito ventajoso de la escuela en un terreno con educación primaria, intermedia y secundaria general, los estudiantes cuentan con la estructura y apoyo educativo provisto por una instalación separada, mientras que cuentan con la oportunidad de interacción y educación con compañeros sin discapacidades.

Programas para Superdotados y Talentosos

El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard se adhiere a la filosofía de talentos multidimensionales. El Programa de Educación para Superdotados y Talentosos brinda servicios diferenciados para estudiantes que cuentan con necesidades de aprendizaje distintivas en base a su capacidad individual. Los programas se ofrecen en áreas académicas y de artes visuales y de ejecución. Los Programas de Educación para Superdotados y Talentosos ofrecen experiencias substancialmente diferentes del programa escolar habitual

Los programas en las escuelas se encuentran disponibles para estudiantes de kindergarten hasta la escuela secundaria. Se encuentran disponibles programas luego del horario escolar para estudiantes de secundaria en las áreas de matemáticas avanzadas y artes visuales y de ejecución. Para más información sobre el programa, por favor, comuníquese con el Programa de Educación para Superdotados y Talentosos al 410-313-6800 o visite el sitio en www.hcpss.org/gt.

Programas de Intervención Académica

Servicios de Intervención Académica

La programación de Intervención Académica brinda apoyo instructivo a niños que se desempeñan a un nivel inferior al del grado en lectura, redacción y/o matemáticas. El apoyo puede incluir tiempo adicional de instrucción antes, durante y luego de la escuela o una semana/año escolar prolongada/o. Para más información, llame al 410-313-6678.

Educación Alternativa

Se encuentran disponibles programas de educación alternativa para estudiantes en una variedad de ámbitos. Todos estos programas están diseñados para cubrir las necesidades de estudiantes que exhiban dificultades académicas y de conducta.

Mediante estos programas, los estudiantes reciben apoyo académico e instrucción, estrategias e intervenciones para cambios de conducta, terapia y servicios intensos de manejo de casos. Existen programas de Educación Alternativa en las escuelas en 12 escuelas primarias, 10 intermedias y 8 secundarias. Homewood es un centro de educaciónn alternativa para todo el condado para estudiantes de escuelas intermedias y secundarias con dificultades de conducta y socio-emocionales importantes. La Escuela Vespertina es para estudiantes de escuelas intermedias y secundarias suspendidos o expulsados pero que aún reúnen los requisitos para [obtener] servicios educativos. Cursos de crédito original también se encuentran disponibles para estudiantes selectos. Para más información, por favor, comuníquese con la Oficina de Educación Alternativa al 410-313-6818.

Centro Homewood

El Centro Homewood es un centro de educación alternativa que cuenta con programas para cubrir las necesidades de estudiantes de escuelas intermedias y secundarias que han experimentado dificultades académicas y/o de conducta. Homewood proporciona un ámbito altamente estructurado y una proporción más baja de estudiante-maestro.

Equipos de Intervención Instructiva

Los Equipos de Intervención Instructiva (IIT) son grupos de educadores y especialistas localizados en las escuelas que se reúnen habitualmente para brindar apoyo a maestros para ayudarles a ayudar a que sus estudiantes mejoren – a nivel académico y de conducta. Los miembros del personal proporcionan consultas mediante un modelo de resolución de problemas que incluye 1) recolección de datos, 2) establecimiento de metas, y 3) diseño y control de intervenciones dirigidas a las necesidades específicas del estudiante para quien un maestro ha solicitado asistencia. Tanto el personal como los estudiantes se benefician del proceso colaborativo de resolución sistemática de problemas.

Miembros del Equipo – Un Equipo de Intervención Instructiva típico está compuesto por maestros, directores, el

psicólogo escolar y otras personas como el consejero escolar, especialista de lectura, maestro de ESOL y enfermera. Profesionales adicionales pueden también participar en su equipo, dependiendo de las necesidades de la escuela y los recursos disponibles.

El Proceso – Cuando un maestro tiene una preocupación sobre un estudiante, puede solicitar la asistencia del IIT. Un administrador de casos, capacitado en resolución sistemática de problemas, es voluntario para colaborar con el maestro de la clase y se notifica a los padres sobre el proceso. Al inicio del proceso de resolución de problemas, el administrador de casos y el maestro de la clase examinan tres factores: 1) fortalezas y habilidades del estudiante, 2) la instrucción provista en el salón de clases, y 3) tareas que se le pide al estudiante que complete. Cuando un estudiante no cumple con las expectativas del salón de clases, usualmente se debe a una desconexión entre dos de estos tres factores.

Para resolver el problema, el administrador de casos y el maestro cuentan con ideas para adaptar ya sea la tarea o la instrucción para que las habilidades del estudiante y la instrucción/tarea sean acordes. ¡La combinación de ello es la clave para el éxito del estudiante!

La meta del IIT es apoyar a los maestros y estudiantes. Los maestros cuentan con apoyo para desarrollar intervenciones y estrategias de instrucción y/o de conducta para cubrir necesidades específicamente identificadas del estudiante para que pueda desempeñarse conforme al plan de estudios. El proceso del IIT apoya las metas y expectativas sistémicas del HCPSS.

Servicios Especiales – Todos los educadores reconocen que cualquier estudiante puede necesitar apoyo para ser exitoso. La información recopilada durante el proceso del IIT puede indicar que existe una necesidad de apoyo y servicios adicionales. Si en algún punto se sospecha que un estudiante tiene una discapacidad educativa que puede requerir educación especial, se notifica a los padres para que puedan participar de manera completa en el proceso para determinar si su niño se encuentra dentro de estos parámetros.

Para más información sobre IIT, comuníquese con el maestro de su niño/a.

Exámenes

Exámenes Estandarizados Administrados en el HCPSS

Nombre del Examen/Mes de Administración	Grados Evaluados	Descripción de Examen
Evaluaciones de Escuelas Secundarias de Maryland (HSA) y Evaluaciones Modificadas de Escuelas Secundarias de Maryland (Mod-HSA) Octubre Enero Abril (sólo para estudiantes de 12º grado) Mayo Verano	Estudiantes de escuelas intermedias y/o secundarias que tomen los cursos de secundaria de biología, álgebra/ análisis de datos, inglés 10, y gobierno americano	Una serie de exámenes de final de curso que cubren áreas académicas esenciales en álgebra/análisis de datos, biología, inglés y gobierno. Los exámenes Mod-HSA son alternativas a los exámenes en el programa de las HSA y están diseñados para estudiantes con discapacidades quienes, en base a un proceso de toma de decisión llevado a cabo por el Equipo del IEP, cumplen con criterios específicos determinados. Ambos exámenes intentan cubrir los requisitos de examen para la graduación de escuelas secundarias como también el requisito de examen de escuelas secundarias en inglés/lenguaje, matemáticas y bajo la ley federal Ningún Niño Se Queda Atrás del 2001 (NCLB).
SAT Preliminar/Examen Nacional de Calificación para Beca de Mérito (PSAT/NMSQT) Octubre	10º y 11º Grados	Publicado por la Junta de Escuelas Post-Secundarias y la Corporación Nacional de Becas por Mérito (NMSC). Proporciona una oportunidad de práctica para el SAT. Los estudiantes de 11º grado que participen en el PSAT/NMSQT pueden reunir los requisitos para obtener becas para escuelas post-secundarias. Además, rendir el examen intenta mejorar la preparación para la admisión a escuelas post-secundarias y proporciona mejores oportunidades educativas a estudiantes de escuelas secundarias. Por lo general, los estudiantes que toman el PSAT/NMSQT logran puntajes superiores en el SAT que los estudiantes que no lo hacen.
Evaluación de Escuelas de Maryland (MSA) y Evaluación Modificada de Escuelas de Maryland (Mod-MSA) Marzo-Abril	3º a 8º Grados	Mide el logro de estudiantes en lectura y matemáticas. Cumple con las recomendaciones del Panel Visionario para Mejores Escuelas y cumple con los requisitos de exámenes federales de la ley Ningún Niño Se Queda Atrás del 2001 (NCLB). Las Mod-MSA son alternativas para los exámenes en el programa de la MSA y están diseñadas para estudiantes con discapacidades quienes, en base a un proceso de toma de decisión llevado a cabo por el Equipo del IEP (Programa de Educación Individualizada), cumplen con criterios específicos determinados.
Evaluación de Escuelas de Maryland de Ciencias (MSA/Ciencias) Marzo-Abril	5º y 8º Grados	Mide el logro de estudiantes en ciencias en 5º grado (evaluando el contenido de 4º y 5º grado) y 8º grado (evaluando el contenido de 6º, 7º y 8º grado). Cumple con las recomendaciones del Panel Visionario para Mejores Escuelas y cumple con los requisitos de exámenes federales de la ley Ningún Niño Se Queda Atrás del 2001 (NCLB).
Conexiones LAS Marzo-Abril	Para estudiantes en K a 12º que reciben servicios de ESOL	Las Conexiones del Sistema de Evaluación de Lenguaje (LAS) son exámenes de dominio de lenguaje para determinar las habilidades de los estudiantes en inglés cuando su idioma natal no es el inglés. La evaluación cumple con los requisitos de examen de Aprendices del Idioma Inglés (ELL) en Dominio del Inglés bajo la ley federal Ningún Niño Se Queda Atrás del 2001 (NCLB).
Examen de Logro Stanford – 10ª edición (SAT 10) Abril	2º Grado	Ayuda a las escuelas y al sistema escolar a desarrollar una imagen de cómo se desempeñan los estudiantes en lectura y matemáticas. Proporciona información sobre el desempeño de los estudiantes comparado con la población nacional. Introduce a los estudiantes a la experiencia de exámenes estandarizados.

Las descripciones de exámenes mencionadas se utilizaron con el permiso del Departamento de Educación del Estado de Maryland.

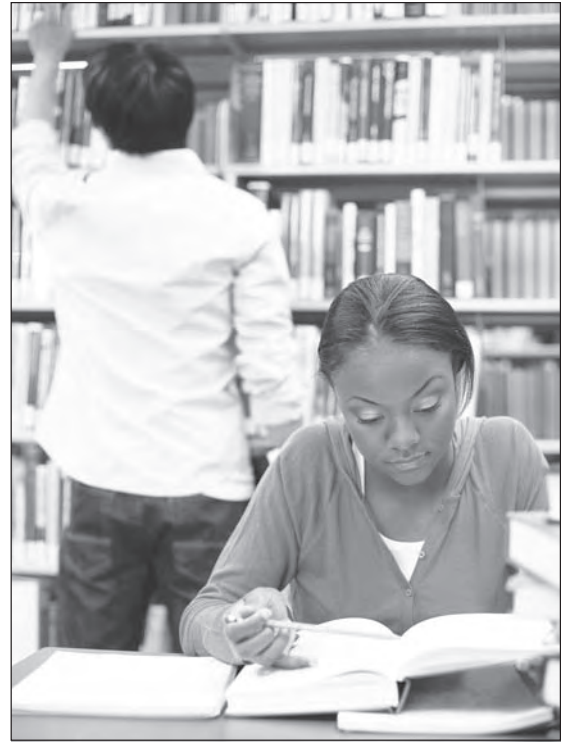
Código de Conducta del Estudiante

El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard se compromete a asegurar que todos los estudiantes aprenden en un ámbito seguro y acogedor. Las normas se cumplen de manera justa y coherente. La Junta de Educación ha preparado un Código de Conducta del Estudiante que sirve como marco disciplinario para apoyar las normas de conducta y disciplina. Se espera que todos los estudiantes sean conscientes del y obedezcan este Código de Conducta del Estudiante. Se les pide a los padres que lean este Código de Conducta del Estudiante cuidadosamente y que discutan la información con sus niños. Se necesita el trabajo conjunto de todos nosotros – el personal de la escuela, padres, y estudiantes – para crear y mantener un ámbito seguro y acogedor que lleve al aprendizaje para todos los niños.

Conducta Esperada del Estudiante

Se espera que todos los estudiantes de las escuelas públicas del Condado de Howard:

- Participen en actividades de aprendizaje y tomen con seriedad el trabajo de la escuela
- Se responsabilicen de su propia conducta
- Sean corteses
- Respeten los derechos personales, civiles y de propiedad de otras personas
- Asistan regularmente a la escuela, puntualmente y preparados para aprender
- Completen las tareas en el tiempo establecido
- Busquen alternativas a los conflictos verbales o físicos
- Hablen correctamente
- Se vistan adecuadamente
- Demuestren que se saben controlar
- Cooperen con otras personas
- Se comporten éticamente



Ofensas Relacionadas con la Conducta y sus Consecuencias

Las ofensas en el Código de Conducta del Estudiante se aplican a conductas que tienen lugar en propiedad escolar, actividades relativas a la escuela, o cuando los estudiantes están de alguna manera sujetos a la autoridad del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard. Puede también tomarse una acción disciplinaria ante incidentes fuera del establecimiento escolar si la acción afecta la actividad educativa o administrativa en el establecimiento escolar.

La pérdida de crédito por tareas o clases puede ser apropiada además de cualquiera de las consecuencias siguientes. Se puede solicitar la restitución por pérdida o daño además de cualquiera de las consecuencias siguientes. Cuando fuera apropiado, se solicitará la intervención de la policía.

I Respuesta del Personal Escolar/Administrativo	II Participación de Padres (o Tutores)	III Reasignación del Tiempo del Estudiante	IV Exclusión de las Actividades Escolares Normales	V Expulsión
<p>OPCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reprimenda verbal • Suspensión de las actividades o expulsión del aula • Pérdida de privilegios • Conferencia del maestro o personal administrativo con el estudiante • Contacto con los padres 	<p>OPCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llamada telefónica al padre o tutor • Notificación por escrito a los padres • Conferencia con el padre o tutor • El padre o tutor acompaña al estudiante a la escuela o a las clases <p><i>Se requiere la notificación del padre o tutor</i></p>	<p>OPCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención • Limpieza de las instalaciones escolares • Aula por convenio • Suspensión dentro de la escuela • Intervención disciplinaria dentro de la escuela • Escuela sabatina <p><i>Se requiere la notificación del padre o tutor</i></p>	<p>OPCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso restringido • Suspensión • Recomendación para la escuela vespertina • Ubicación alternativa <p><i>Se requiere la notificación del padre o tutor</i></p>	<p><i>Se requiere la notificación del padre o tutor</i></p>

Código de Conducta del Estudiante

Ofensa	Definición	Consecuencia
Ausencia Ilegal	La ausencia por un día o parte del día por cualquier razón que no se considere legal y/o no traer una nota por escrito del padre o tutor que verifique una ausencia legal. (Norma 9010)	De I a III
Violación a las Normas sobre Alcohol	Posesión o uso de cualquier sustancia alcohólica, inclusive la posesión directa o indirecta y la posesión con el objeto de vender, entregar o distribuir. (Norma 9230)	De IV a V
Incendio/Fuego	Intentar, auxiliar o iniciar el incendio de un edificio u otra propiedad escolar.	De IV a V
Agresión Física al Personal de la Escuela (incluye amenazas en contra del y/o agresión física al personal)	Agresión – Todo intento o amenaza para infligir daño voluntario hacia otra persona o cualquier exhibición de fuerza o expresión que provoque a la víctima temor razonable de daño. Una agresión puede ser física, oral o escrita. Maltrato físico I – El contacto físico de manera ilegal o de alguna sustancia puesta en movimiento por el agresor a otra persona, sin el consentimiento de la otra persona. Maltrato físico II – Maltrato físico I acompañado por circunstancias que reflejan el desprecio claro por la seguridad de miembros del personal u otras personas puesto en evidencia pero no limitado a la conducta intencional, ignorancia de indicaciones o el hecho de que el maltrato resultó en daños corporales graves por parte del estudiante. (Norma 9270)	De IV a V
Bravuconada, Bravuconada Cibernética, Acoso o Intimidación	Conducta intencional, inclusive conducta verbal, física o escrita; o una comunicación electrónica intencional que crea un ámbito educativo hostil al interferir substancialmente con los beneficios, oportunidades o desempeño educativo de un estudiante o miembro del personal escolar, o con su bienestar físico o psicológico y es motivada por una característica personal real o percibida incluso raza, nacionalidad, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad sexual, religión, ancestros, atributos físicos, nivel socio-económico, situación familiar, habilidad o discapacidad física o mental o amenaza o intimidación seria y ocurre dentro de la propiedad escolar en una actividad o evento o en un autobús escolar o interrumpe substancialmente la operación ordenada de una escuela o ámbito de trabajo, incluso cualquier acto de bravuconada cibernética, acoso o intimidación. (Norma 1060, Norma 1040)	De II a V
Mala Conducta en el Autobús	Cualquier violación a las normas del sistema escolar o reglas del conductor de un autobús, o que interfiera con el transporte seguro de estudiantes en un autobús escolar.	De I a IV
Violación del Uso de Localizador de Personas/ Tel. Celular	Uso de un dispositivo electrónico de comunicación portátil/celular u otros aparatos de comunicación durante el horario escolar.	De II a IV
Fraude/Falta de Honestidad Académica	Recibir o dar información más allá de la apropiada y autorizada para la administración de un examen. Acción que se tome por un estudiante que se considere inapropiada en base a información, reglas, pautas o procedimientos de la Norma 8120 y en tales lugares como los manuales del examinador, manuales de administración de exámenes y de coordinador, cuadernillos, memoranda o documentos relativos del Departamento de Educación del Estado de Maryland o del sistema escolar. (Ver también "Plagio") (Norma 8120)	De II a IV
Uso Inadecuado de Comunicación Electrónica o Computadoras	Cualquier uso no autorizado de computadoras, programas o cuentas de Internet/intranet para obtener acceso a la Internet, intranet; acceso inapropiado a sitios de la red; uso inadecuado de un sitio de la red, cuenta de Internet/intranet o recurso de Internet/intranet. (Norma 3040, Norma 8080)	De I a V
Ausencia a Clases	Ausencia ilegal a clases o actividad escolar.	De II a IV
Difamación	Declaraciones falsas o calumnias sobre individuos o grupos de individuos que perjudiquen la reputación de individuos o del grupo al degradarlos o disuadir a otros de asociarse o tratar con ellos. (Norma 1040).	De II a IV
Destrucción de la Propiedad/Vandalismo	Daño, destrucción o alteración (incluso graffiti) de propiedad que pertenece a la escuela o a otras personas.	De I a V
Discriminación	Uso de raza, color, credo, origen, religión, incapacidad mental o física, edad, sexo, estado civil u orientación sexual como base para tratar a otra persona de manera negativa. (Norma 1010)	De II a V
Falta de Respeto a los Adultos	Comentarios o gestos físicos inapropiados a los maestros, miembros del personal u otros adultos en la comunidad escolar.	De I a IV
Alteración del Orden en el Salón de Clases	Conducta o vestimenta que interfiera con el aprendizaje de otras personas en cualquier ámbito de aprendizaje.	De I a V
Alteración del Orden, Incitación y/o Participación	Conducta o vestimenta que interfiera con el ámbito seguro y ordenado de la escuela o de una actividad de la escuela, incluso la conducta que se origine fuera del establecimiento escolar.	De I a V
Violación a Normas sobre Drogas	Posesión o uso de (inclusive la posesión directa o indirecta y la posesión con la intención de vender, entregar o distribuir) sustancias inhalantes u otros intoxicantes, sustancias peligrosas controladas, inclusive medicamentos de prescripción y de venta sin receta, productos similares y sustancias representadas como sustancias peligrosas controladas o parafernalia de drogas. (Norma 9230)	De III a IV
Extorsión/Uso de la Fuerza/Chantaj	El proceso de obtener propiedad de otra persona, con o sin el consentimiento de la persona, mediante el uso incorrecto de fuerza, intimidación o amenazas.	De IV a V
Incumplimiento de las Consecuencias Asignadas	Incumplimiento de una detención, aula por convenio, escuela sabatina, suspensión u otras consecuencias asignadas.	De I a IV
Falsas Alarmas/Amenazas de Bombas	Iniciar una advertencia de incendio u otra catástrofe sin causa justificable, uso inadecuado del sistema 911 o descarga de un extinguidor de incendios.	De IV a V
Riñas	Confrontación hostil con contacto físico en la que participen dos o más estudiantes.	De III a V

Código de Conducta del Estudiante

Ofensa	Definición	Consecuencia
Fuegos Artificiales o Explosivos	Posesión, uso y/o amenaza de usar petardos, bombas de humo, bengalas, sustancias combustibles o explosivas o una combinación de sustancias o artículos.	De IV a V
Falsificación de Firma	Usar, hacer o reproducir la firma de otra persona con propósitos fraudulentos.	De I a IV
Juegos de Azar	Apostar dinero o propiedades.	De I a IV
Actividades Relativas a Pandillas	Participar en conductas que representen afiliación a una pandilla dentro de propiedad escolar o en actividades relativas a la escuela. Esto incluye pero no se limita al uso de vestimenta o “colores” relativos a una pandilla, cometer actos de vandalismo mediante el uso de graffiti que represente carteles de la pandilla, exhibir tatuajes que representen afiliación a una pandilla y participar en el reclutamiento de miembros de pandillas. (Norma 1040)	De II a V
Novatadas	Participación en cualquier acto intencional o imprudente dirigido contra otra persona con el objeto de iniciarse en, afiliarse con, o mantener la participación en una organización. (Norma 1040)	De IV a V
Exhibición Indecente	Exhibición de partes corporales privadas de una manera impúdica o indecente.	De II a IV
Insubordinación	Rehusarse a seguir las instrucciones válidas de una persona en posición de autoridad.	De III a IV
Abandonar las Instalaciones de la Escuela sin Permiso	Abandonar las instalaciones de la escuela durante las horas escolares regulares sin contar con un permiso escrito o verbal del padre o tutor o de alguna otra persona listada en la tarjeta de procedimientos de emergencia.	De III a IV
Agresión Física a los Estudiantes u Otras Personas	Acción agresiva indeseable con contacto físico, dirigida hacia otra persona, estudiante o no estudiante, en las instalaciones de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela. (Norma 1040)	De IV a V
Plagio	Copia no autorizada de un libro, periódico, diario u otra fuente impresa o no impresa sin acreditar a la fuente o al autor y con la intención de obtener un beneficio o recompensa académico/a. (Ver también Fraude/Falta de Honestidad Académica.)	De II a V
Lenguaje Indecente	Uso de lenguaje vulgar o abusivo, maldiciones, blasfemias. (Norma 1040)	De I a IV
Negación a Obedecer las Reglas Escolares	Incumplimiento de las reglas, regulaciones, normas y/o procedimientos escolares	De I a V
Actividad Sexual	Conducta de naturaleza sexual, inclusive actividad sexual con consentimiento mutuo, posesión de material pornográfico.	De I a IV
Acoso Sexual	Conducta indeseable de naturaleza sexual que interfiere con la habilidad de un estudiante de aprender, estudiar, trabajar, tener éxito o participar en actividades escolares o con el término, condición o privilegio de empleo/relación de un individuo con el sistema escolar. (Norma 1020)	De IV a V
Acecho	Una conducta maliciosa que incluye acercarse o perseguir a otra persona con el propósito de infundir en esa persona el temor razonable de sufrir lesiones corporales graves o la muerte, o de que una tercera persona probablemente sufrirá lesiones corporales graves o la muerte.	De IV a V
Llegadas Tarde	Reportarse tarde a la escuela o la clase cuando el/la día/hora de clase comienza. (Nota: Los retrasos a las clases de más de 20 minutos equivalen a una ausencia en esa clase. Los retrasos extendidos pueden contar como una ausencia parcial o total a la escuela.) (Norma 9010)	De I a IV
Robo	Tomar u obtener propiedad de otra persona sin el permiso o conocimiento del dueño.	De II a V
Amenaza Física o Verbal a Estudiantes	Expresión verbal o mediante una acción de la intención de dañar físicamente a otro estudiante o grupo de estudiantes.	De IV a V
Violación a las Normas sobre el Tabaco	Posesión o uso de tabaco o de productos del tabaco. (Norma 9240)	De III a V
Entrada Ilegal	Ingreso a la propiedad escolar de un individuo no identificado como usuario autorizado de la propiedad y que ha sido previamente notificado legalmente que el ingreso o uso de la propiedad le ha sido denegado, o quien permanece en la propiedad luego de ser notificado de la solicitud de retirarse. Esto incluye la presencia no autorizada de un estudiante en terreno escolar en circunstancias de acceso restrictivo, suspensión o expulsión. (Norma 3020)	De II a V
Falta de Cooperación	Incumplimiento voluntario de las instrucciones razonables de los miembros del personal o falta de cooperación en las actividades escolares o del salón de clases.	De I a IV
Violación a las Normas sobre Armas	Posesión de un objeto o implemento capaz de causar daño o que se use para causar daño a otra persona. Esto incluye todo tipo de revólveres, cuchillos y cualquier implemento, visible u oculto, que se posea en circunstancias tales que podrían conducir razonablemente a una persona a pensar que se trata de un arma. Las armas están prohibidas en propiedades escolares, autobuses escolares, vehículos con llave y sin llave en propiedad escolar y en actividades relativas a la escuela. (Norma 9250)	De IV a V
Disturbio Intencional	Conducta intencional que previene la conducción ordenada de actividades, administración o clases en una escuela. Abuso o amenaza de daño corporal a cualquier estudiante, empleado u otro individuo legalmente presente en la propiedad escolar, en un autobús o en una actividad relativa a la escuela fuera de la propiedad escolar. Amenaza de daño corporal a cualquier empleado en su hogar por cualquier medio si la amenaza surge fuera del alcance del lugar de trabajo del empleado. (Norma 3020)	De IV a V

Nota: Cuando Junta de Educación ha adoptado una norma específica sobre una conducta en particular, se incluyó su referencia.

Código de Conducta del Estudiante

Consecuencias por Violación a las Normas de Conducta y Disciplina

El personal profesional en una escuela tiene la responsabilidad de tomar las medidas apropiadas cuando un estudiante se ve involucrado en una situación la cual altera el entorno de aprendizaje de una escuela. Al determinar las consecuencias, el personal toma en cuenta lo siguiente:

- La gravedad del incidente.
- Las infracciones previas del estudiante y/o las consecuencias por la misma ofensa o por ofensas relacionadas.
- Si la ofensa interfirió con las responsabilidades/derechos/privilegios/propiedad de otras personas.
- Si la ofensa constituyó una amenaza a la salud o seguridad de otras personas.
- Si el estudiante tiene un Plan Individualizado de Educación o un Plan 504.
- La relación lógica entre la ofensa y la consecuencia.
- Si la consecuencia es acorde con la edad del estudiante.
- Cualquier consecuencia específica detallada en las Normas de la Junta de Educación.

Programas Educativos Alternativos

Se encuentran disponibles entornos educativos alternativos para aquellos estudiantes que hubieran demostrado dificultad para integrarse a un ámbito de instrucción regular. Los programas educativos alternativos incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

- **Escuela Nocturna** - Un programa alternativo de educación para estudiantes que cumplan suspensiones de largo plazo. El programa de escuela nocturna también proporciona una cantidad de cursos de crédito original para estudiantes mayores que necesiten un ámbito alternativo para asistirles en cumplir con los requisitos de graduación.
- **Programa Gateway** - Un programa alternativo de educación dentro del Centro Homewood establecido para estudiantes con dificultades de conducta y académicas considerables cuyas necesidades no pueden cubrirse en su escuela local.
- **Programa Passages** - Un programa alternativo de educación dentro del Centro Homewood para jóvenes en transición hacia el [reintegro al] sistema escolar desde asignaciones externas. Pasajes también puede proporcionar servicios a estudiantes con discapacidades que necesiten un ámbito interino de educación alternativa (IAES).
- **Aula por Convenio** - La ubicación a corto plazo de un estudiante en un ámbito dentro de la escuela en el cual el estudiante, bajo la supervisión de un miembro del personal, realiza trabajo para las clases perdidas y desarrolla un plan para evitar medidas disciplinarias futuras.
- **Programas Alternativos de Educación dentro de la Escuela** - Un programa alternativo de educación dentro de la escuela integral que proporciona a los estudiantes participantes el apoyo académico y de conducta, oportunidades para aprender estrategias de resolución de conflictos y manejo de la ira, instrucción sobre habilidades sociales, servicios de manejo intensivo de casos, y servicios mejorados de alcance y apoyo a familias.
- **Escuela Sabatina** - Un programa para los estudiantes de las escuelas intermedias y secundarias diseñado como alternativa a la suspensión fuera de la escuela o utilizado como parte de una jerarquía de consecuencias para estudiantes que participan en conductas que no cumplan con las reglas.

Castigo Corporal - La Junta de Educación prohíbe el uso del castigo corporal, que se define como el castigo físico o una molestia física indebida infligida en el cuerpo de un estudiante con el objeto de mantener la disciplina o hacer cumplir las reglas de la escuela.

Detención - la ubicación de un estudiante en un ámbito escolar supervisado durante el día escolar, antes o después de la escuela y los sábados.

Acceso Restringido - Bajo esta disposición, se permite la entrada de un estudiante a la escuela solamente durante el día académico escolar.

Suspensión - la denegación del derecho del estudiante de asistir a la escuela o a clases habituales durante un período específico de tiempo y debido a una causa.

Suspensión en la Escuela - la exclusión de un estudiante del programa de educación habitual dentro de un edificio escolar debido a razones disciplinarias durante un máximo de 10 días escolares.

Intervención Disciplinaria en la Escuela - la exclusión dentro del edificio escolar de un estudiante del programa habitual de educación por razones disciplinarias. Sin embargo, el plan de estudios general, servicios de educación especial apropiados e instrucción comparable en un ámbito con compañeros dentro de lo posible, deben continuar brindándose.

Expulsión - la remoción de un estudiante de la escuela, ya sea por un período específico de tiempo o de manera permanente, según lo determine el superintendente o la persona por él designada.

Copias de las normas completas y de las regulaciones y procedimientos que las acompañan están a su disposición en la Oficina de Información Pública del sistema escolar llamando al 410-313-6682 y en el sitio de Internet del sistema en www.hcpss.org. 27

Apoyo e Intervenciones para Conducta Positiva

La iniciativa de Apoyo e Intervenciones para Conducta Positiva (PBIS) es un proceso reconocido a nivel nacional y en base a investigaciones que apoya los ámbitos positivos de aprendizaje mediante la definición, enseñanza y reconocimiento de las expectativas de conducta. Al reforzar conductas positivas, las escuelas reconocen que los maestros dedican más tiempo a la enseñanza al reducirse las interrupciones en clase, derivaciones a la oficina y suspensiones. En el año escolar 2009-2010, 35 escuelas del Condado de Howard recibieron Premios PBIS de Reconocimiento de Maryland del Departamento de Educación del Estado de Maryland por cumplir o exceder sus niveles superiores.

Normas

Los siguientes son resúmenes de normas relativas a las responsabilidades y conductas de estudiantes. Copias de las normas se encuentran disponibles en el sitio del sistema escolar, www.hcps.org, o a través de la Oficina de Información Pública en el 410-313-6682.

Uso Aceptable de Tecnología

(Norma 8080)

Los equipos y programas de computación, recursos por Internet y todos los archivos y datos asociados deben usarse de manera responsable, ética y legal. Los estudiantes son responsables de su conducta al usar la tecnología del sistema escolar. Los estudiantes no pueden revelar información de identificación personal, (por ejemplo, número de teléfono de la casa, domicilio o números del seguro social) excepto en circunstancias específicas donde dicha información se requiere para completar tareas académicas. En tales circunstancias, se requiere una autorización escrita previa del padre del estudiante.

Sólo en la escuela secundaria se permiten actividades independientes de Internet y se requiere el permiso del padre. Tanto el estudiante como el padre o tutor deben firmar un Formulario de Permiso para el Uso de Internet.

Los estudiantes tendrán acceso sólo a aquellos recursos de redes para los cuales han sido autorizados, utilizando el número de cuenta asignado a ellos.

Los estudiantes no crearán, accederán, obtendrán, guardarán, o imprimirán archivos, mensajes o imágenes que:

- Den muestras de profanidad, obscenidad, uso de armas, o violencia.
- Promuevan el uso de tabaco, drogas, alcohol, u otros productos ilegales o perjudiciales.
- Contengan mensajes sexuales sugestivos.
- Sean sexualmente explícitos u obscenos.
- Den muestras de afiliación a pandillas.
- Contengan lenguaje o símbolos que degraden a una persona o grupo determinado o violen los derechos de otras personas.
- Causen o puedan causar un trastorno sustancial o material en las actividades escolares o la operación ordenada de la escuela.
- Contengan expresiones groseras, irrespetuosas, o descorteses que sean incompatibles con disertaciones y conductas civiles.
- Constituyan una bravuconada, bravuconada cibernética, acoso o intimidación en violación a la Norma 1040, Ámbitos Escolares Seguros o Norma 1060 Bravuconada, Bravuconada Cibernética, Acoso o Intimidación.

La falta de cumplimiento a esta norma por parte de cualquier estudiante resultará en la cancelación temporaria o permanente de privilegios de acceso a tecnología, además de toda acción disciplinaria correspondiente u obligación financiera.

Alcohol, Otras Drogas, Medicamentos con Receta y Productos [de Venta] sin Receta

(Norma 9230)

Se prohíbe la posesión, uso o distribución de bebidas alcohólicas y otras drogas en terrenos escolares o en actividades relacionadas con la escuela o patrocinadas por la escuela. Los medicamentos con receta y productos de venta sin receta requieren órdenes de medicamentos por escrito y deben administrarse conforme a los procedimientos de Servicios de

Sanidad del sistema escolar. Allanamientos y confiscaciones legales relativas a esta norma pueden llevarse a cabo dentro de la propiedad escolar. Se garantiza la confidencialidad a estudiantes que buscan terapia por problemas de abuso a drogas o alcohol.

Para una primera ofensa, todo estudiante que se encuentre usando o en posesión de bebidas alcohólicas u otras drogas será suspendido de la escuela hasta 30 días escolares y su asistencia a, participación en y práctica de todas las actividades extracurriculares y escolares será suspendida por 30 días escolares. La exclusión de ejercicios de [ceremonia de] graduación sólo se aplica si ocurre durante la suspensión de la escuela. El estudiante será derivado a terapia obligatoria en un programa de adicciones certificado.

Una segunda ofensa resulta en la suspensión de no más de 45 días escolares y suspensión de asistencia, participación en y práctica de todas las actividades extracurriculares durante el resto del semestre actual y el próximo semestre consecutivo. La exclusión de ejercicios de [ceremonia de] graduación sólo se aplica si ocurre durante la suspensión de la escuela. El estudiante será derivado a terapia obligatoria en un programa de adicciones certificado.

Una tercera violación resulta en expulsión.

La posesión o uso de medicamentos con receta o productos de venta sin receta en ausencia o que no coincida con la orden escrita de medicamentos resultará en una suspensión de hasta 30 días escolares por una primera ofensa. Un director escolar puede considerar una consecuencia menor que la suspensión bajo ciertas circunstancias.

Una segunda ofensa puede resultar en la suspensión de la escuela de hasta 30 días escolares y de la asistencia, participación en y práctica de todas las actividades extracurriculares y relativas a la escuela durante 30 días escolares. El estudiante será derivado a terapia obligatoria en un programa de adicciones certificado.

Puede considerarse una consecuencia menor en base a la consecuencia para la primera ofensa.

Normas - Responsabilidades y Conductas de Estudiantes

Una tercera ofensa puede resultar en una suspensión de hasta 45 días escolares y suspensión de asistencia, participación en y práctica de todas las actividades extracurriculares y relativas a la escuela durante el resto del semestre actual y el próximo semestre consecutivo. El estudiante será derivado a terapia obligatoria en un programa de adicciones certificado. Las consecuencias para una tercera ofensa también dependen de las consecuencias asignadas para las primeras dos ofensas.

Los estudiantes que distribuyan o intenten distribuir alcohol u otras drogas dentro de la propiedad escolar serán suspendidos de la escuela por no menos de 45 días escolares o expulsados. Si se le suspende, la asistencia, participación en y práctica de todas las actividades extracurriculares y relativas a la escuela también serán suspendidas durante el resto del semestre y el próximo semestre consecutivo. El estudiante será derivado a terapia obligatoria en un programa de adicciones certificado.

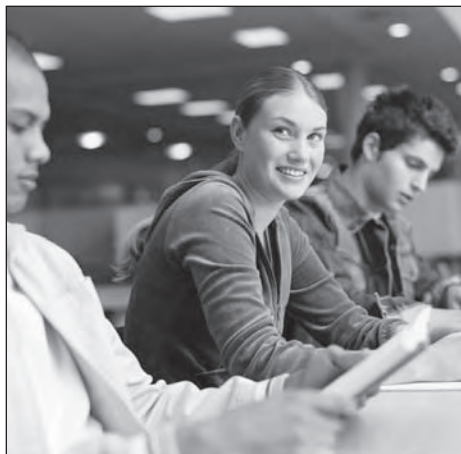
Una segunda violación resulta en expulsión.

Un director escolar puede considerar una consecuencia menor que la suspensión si el estudiante distribuye un producto de venta sin receta que puede identificarse claramente. Si no se reúne esta condición, el director suspenderá al estudiante durante un máximo de 45 días escolares.

Una segunda ofensa resulta en la suspensión de hasta 45 días escolares y suspensión de la asistencia, participación en y práctica de todas las actividades extracurriculares y relativas a la escuela durante el resto del semestre y el próximo semestre consecutivo. El estudiante será derivado a terapia obligatoria en un programa de adicciones certificado.

Las violaciones subsecuentes resultarán en la suspensión por no menos de 45 días escolares o expulsión. Si se le suspende, la asistencia, participación en y práctica de todas las actividades extracurriculares y relativas a la escuela también serán suspendidas durante el resto del semestre y el próximo semestre consecutivo. El estudiante será derivado a terapia

obligatoria en un programa de adicciones certificado.



Asistencia (Norma 9010)

La asistencia diaria habitual es vital para la continuidad de la instrucción en el salón de clases y la participación en actividades escolares. Por ello, los estudiantes deben estar en la escuela o asistir a una actividad escolar todos los días en los que la escuela se encuentra en sesión. En reconocimiento de situaciones que surgen y necesitan la ausencia de la escuela, la Junta de Educación permite que los estudiantes se ausenten legalmente debido a un fallecimiento en la familia, enfermedad, llamado de la corte, estado peligroso del tiempo según lo determine el superintendente, permiso laboral, obligación religiosa, emergencias declaradas por el Estado, suspensión o para otras emergencias o circunstancias las cuales según el juicio del superintendente o la persona por él designada constituyan una causa de ausencia buena y suficiente.

Bravuconada, Bravuconada Cibernética, Acoso o Intimidación

(Norma 1060)

La Junta de Educación prohíbe actos de bravuconadas, bravuconadas cibernéticas, acoso o intimidación porque estas conductas comprometen el ámbito de aprendizaje y bienestar de los estudiantes, el personal y la comunidad.

Las bravuconadas pueden incluir las conductas específicas siguientes:

- Golpear, patear, empujar, escupir, tirar del cabello o lanzar algo
- Hacer que otra persona golpee o dañe al estudiante
- Burlarse, usar nombres burlones, comentarios críticos o amenazar, en persona, por email o por mensaje de texto
- Bravuconada al menospreciar a alguna persona y hacerle el centro de bromas
- Gestos de mal gusto y/o amenazadores
- Excluir o rechazar a estudiantes
- Intimidaciones, extorsión o explotación
- Despararramar rumores o chismes dañinos
- Bravuconadas cibernéticas

Los estudiantes, padres, empleados y prestadores de servicios son responsables de denunciar violaciones a esta norma que ocurran en propiedad escolar, en un autobús escolar o en una actividad patrocinada por la escuela o evento fuera de la propiedad escolar. Los incidentes de bravuconadas cibernéticas que ocurran desde la casa de un estudiante que impacten el bienestar de otro estudiante en la escuela también pueden denunciarse.

Todas las denuncias de bravuconadas, bravuconadas cibernéticas, acoso e intimidación serán documentadas y el estudiante que realice el reporte o el adulto apropiado debe completar y presentar un Formulario de Denuncia. La víctima y testigos serán informados sobre el hecho de que la confidencialidad no puede asegurarse ya que no es posible predecir qué se descubrirá como resultado de la investigación. El ofensor será informado de que la retaliación contra cualquier víctima o testigo está estrictamente prohibida y que las consecuencias progresivas tendrán lugar si continúa la actividad.

Se proporcionarán servicios apropiados de apoyo a un estudiante o miembro del personal que exhiba conducta de bravuconada o a la víctima o testigo. Todo estudiante o miembro del personal que viole esta norma puede ser obligado a participar en una terapia o intervención apropiada/o. Las consecuencias varían desde una conferencia con los padres hasta la expulsión.

¡Ponte al día ...

Avanza...

Aprende algo nuevo!



Escuela de Verano

El HCPSS ofrece una variedad de programas para estudiantes que ingresen al Pre-K hasta el 12º grado:

- **Programa de Escuela Integral de Verano**

Escuela Primaria e Intermedia (Pre K a 8º) – Se proporcionan oportunidades educativas para estudiantes que requieran un apoyo académico prolongado. Las clases optativas ofrecen a los estudiantes experiencias creativas e innovadoras de aprendizaje. Los estudiantes pueden inscribirse en clases de repaso/mejora en lectura y matemáticas. Las clases optativas para 1º a 5º grados brindan experiencias de exploración en teatro, ciencias y artes creativas. Los cursos de tecnología de 1º a 8º grados ofrecen experiencias nuevas con programas educativos y de entretenimiento.

Escuela Secundaria (9º a 12º) – Cursos de crédito original y de repaso se encuentran disponibles para los estudiantes camino a obtener un diploma. Cursos adicionales preparan a los estudiantes de 9º grado ingresantes para cursos evaluados de la escuela secundaria mientras que los cursos de dominio asisten a los estudiantes que necesiten aprobar las evaluaciones de escuelas secundarias.

- **Programa de Logro para Estudiantes Morenos (BSAP)** (1º a 12º Grados) – Los estudiantes que ingresen de 1º a 5º grado pueden asistir al Campamento de Aprendizaje de Verano. Los estudiantes que ingresen del 6º al 12º grado pueden asistir al Programa de Enriquecimiento y Logro Acelerado de Liderazgo de Estudiantes.

- **Instituto de Verano para Superdotados y Talentosos para el Desarrollo de Talento** (2º a 12º Grados) – para estudiantes del HCPSS interesados en experiencias de enriquecimiento/instructivas de nivel avanzado que habitualmente no se encuentran disponibles durante el año escolar. Los estudiantes necesitan una recomendación del maestro para inscribirse.

- **STEM** (9º a 12º Grados) – para estudiantes con interés en ciencias, tecnología, ingeniería o matemáticas.

Los programas de escuela de verano del HCPSS se llevan a cabo entre fines de junio y principios de agosto.

Los horarios del programa pueden variar.

Para más información, visite www.hcpss.org/summer

Normas - Responsabilidades y Conductas de Estudiantes

Civilidad (Norma 1000)

La Junta de Educación ha establecido expectativas claras para una conducta civil que apoye un ámbito seguro y acogedor en la propiedad escolar y en actividades relacionadas con la escuela. Las conductas inaceptables incluyen pero no se limitan a:

- Lenguaje y/o acciones grosero/as, ofensivo/as o degradante
- Demandas permanentemente ridículas
- Conducta impertinente y/o disruptiva
- Exhibición de [mal] genio
- Acoso e intimidación
- Amenaza y/o gestos y conducta abusivos.

Cada persona es responsable de comportarse de manera civil y de cooperar para resolver incidentes de conducta no civil.

Cuando no se logre una resolución mediante un acuerdo cooperativo, cada parte involucrada puede citar esta norma y notificar a la otra persona que está acabando la conversación o interacción y se remueve de la situación al finalizar una llamada telefónica, salir del lugar o solicitar que la otra persona se retire.

Disciplina (Norma 9200)

La conducta estudiantil es una responsabilidad compartida por la escuela, el estudiante y el hogar. El personal profesional en una escuela tiene la responsabilidad de tomar la acción apropiada cuando un estudiante se involucre en una situación que no conduzca a un ámbito seguro y ordenado. Las consecuencias disciplinarias deben ser diseñadas para cambiar la conducta inapropiada, alentar acciones responsables y promover el desarrollo de la auto-disciplina. El estudiante tiene el derecho de ser informado de las razones de la acción disciplinaria. La Junta de Educación ha aprobado las siguientes formas de disciplina:

- Ámbitos Educativos Alternativos son entornos dentro o fuera de la escuela del área designados para acomodar las necesidades de estudiantes que han demostrado, debido a razones disciplinarias, una incapacidad o falta de voluntad de funcionar en un ámbito habitual o que presenta una amenaza física grave hacia sí mismos u otras

personas. Los ámbitos educativos alternativos incluyen pero no se limitan a suspensiones en la escuela, escuela sabatina, centro Homewood y escuela vespertina.

- El Plan de Intervención de Conducta es una estrategia proactiva diseñada para cubrir conductas problemáticas exhibidas por un estudiante en el ámbito educativo mediante el uso de intervenciones, estrategias y apoyos de conducta positiva.
- La detención es la ubicación de un estudiante en un ámbito escolar supervisado durante el día escolar, antes o después de la escuela y durante los sábados.
- La expulsión es la remoción de un estudiante de la escuela, ya sea por un período específico de tiempo o permanentemente, según lo determine el superintendente o persona designada.
- El acceso restringido limita la cantidad de tiempo en la que un estudiante puede estar presente en propiedad escolar durante el día escolar académico.
- La suspensión es la denegación del derecho de un estudiante de asistir a clases habituales y a la escuela por un período de tiempo específico y por una causa.

Esta norma se aplica durante el horario escolar como también en otros horarios y lugares, incluso pero no limitado a autobuses escolares, eventos patrocinados por la escuela, excursiones, funciones atléticas y cualquier otra actividad donde los directores escolares tengan jurisdicción sobre los estudiantes. Otros procedimientos pueden aplicarse cuando un estudiante reciba servicios de educación especial o cuente con un plan 504.

Una acción disciplinaria también puede tomarse para incidentes fuera de la propiedad escolar conforme a la Norma 2980, Estudiantes Acusados de Ofensas a la Comunidad o Denunciados. Todo estudiante que esté suspendido de la escuela no puede asistir o participar en actividades extracurriculares o relativas a la escuela durante el período de la suspensión. Cuando un estudiante de 12º que se gradúe sea suspendido por

un máximo de 10 días y el período de suspensión incluya el día de la celebración de la graduación, el estudiante puede apelar directamente al superintendente

Discriminación (Norma 1010)

La Junta de Educación se compromete a proporcionar un ámbito educativo y laboral libre de discriminación, que fomente oportunidades equitativas y valore la diversidad y aquello que tenemos en común. Para tal fin, la Junta prohíbe la discriminación sobre la base de raza, color, credo, nacionalidad, religión, discapacidad física o mental, edad, sexo, estado civil, orientación sexual en su programa educativo, incluso en actividades co-curriculares y extracurriculares y en el ámbito laboral.

Asimismo, la Junta reconoce su responsabilidad en promover el valor y dignidad de todas las personas mediante el plan de estudios, la instrucción, el desarrollo profesional y la selección de recursos. Los empleados y terceras partes comparten la responsabilidad de la salud, seguridad y bienestar general de los estudiantes y de contribuir a un ámbito libre de discriminación.

Es una violación a esta norma que cualquier estudiante, empleado o tercera parte participe en actos de discriminación en escuelas, oficinas del sistema escolar o en actividades relacionadas con la escuela. Es una violación a esta norma participar en la retaliación sobre alegaciones de discriminación. Las violaciones a esta norma son acumulativas; ofensas subsecuentes pueden afectar la naturaleza y severidad de las consecuencias.

Código de Vestimenta (Norma 9210)

La vestimenta y apariencia del estudiante es la responsabilidad básica de los estudiantes y sus padres/tutores mientras sean coherentes con la responsabilidad del sistema escolar de asegurar que los ámbitos estudiantiles sean saludables, seguros y conducivos al aprendizaje del estudiante. Es una violación a esta norma que cualquier estudiante use un atuendo que interfiera con la misión educacional de

las escuelas, sea un trastorno al ámbito escolar o que pueda poner en peligro la salud o seguridad de ese estudiante u otros durante el horario escolar y actividades escolares. Esto incluye pero no se limita a un atuendo que:

- Exponga o revele de manera inapropiada piel o ropa interior. Esto puede incluir: camisetas sin mangas, con tiras alrededor del cuello, sin tiras, escotadas o que expongan la barriga, pantalones usados muy bajos o sueltos que expongan piel o ropa interior.
- Cause o factiblemente cause un trastorno sustancial o material de las actividades escolares o de la operación ordenada de la escuela. Esto puede incluir botones, bandas de exhibición, bandas para brazos, banderas, calcomanías u otras insignias de expresión simbólica.
- Involucre toda forma de artículo a usarse sobre la cabeza dentro del edificio escolar durante el día escolar. Ejemplos específicos de artículos para la cabeza incluyen sombreros, visores, pañuelos y bandanas, vinchas y bandas para la frente. Los sombreros y artículos para la cabeza se confiscarán en base a la norma de cada escuela.
- Represente blasfemias, obscenidades, uso de armas o violencia.
- Promueva el uso de tabaco, drogas, alcohol u otros productos ilegales o dañinos.
- Contenga mensajes sexualmente sugestivos.
- Represente afiliación a pandillas.
- Contenga lenguaje o símbolos que degraden a una persona o grupo identificable o de lo contrario transgreda los derechos de otras personas.
- Contenga expresiones groseras, irrespetuosas o descorteses incoherentes con el discurso y conducta civiles.

Las presuntas violaciones que surjan del atuendo usado por razones médicas o como expresión de la práctica religiosa del estudiante tendrán una consideración especial antes de que se tome una determinación final. Se espera que la apariencia personal cumpla con las normas de salud y sanitarias. Toda acción disciplinaria por una violación a esta

norma se administra utilizando el Código de Conducta Estudiantil del Condado de Howard y la Norma de Disciplina.

Calificación e Informes

(Normas 8010 y 8020)

La Junta de Educación se compromete a asegurar que todos los estudiantes reúnan o excedan niveles rigurosos de desempeño. Conforme a ello, la información sobre calificaciones y logro debe determinarse de manera coherente e informarse frecuentemente a los estudiantes y sus padres. Las calificaciones y promoción dentro del sistema escolar se basan en el grado de éxito que el estudiante individual ha logrado en el programa educativo. Las decisiones sobre promoción, retención y aceleración se toman en base al desempeño y progreso académico del estudiante durante el año escolar completo.

El sistema de calificaciones para kindergarten hasta el 8° grado incluye evaluación, esfuerzo y códigos instructivos y/o comentarios. Cuando el desempeño de cualquier estudiante de K a 8° grado es inferior al nivel del grado, el maestro, con la participación apropiada de los padres, desarrollará estrategias y aplicará las intervenciones apropiadas para asistir al estudiante.

La decisión de retener o acelerar a un estudiante se basa en una cantidad de factores que pueden incluir pero no se limitan a:

- Nivel de logro académico
- Progreso demostrado en respuesta a intervenciones académicas
- Edad del estudiante
- Retención o aceleración previa
- Informe de asistencia
- Preocupaciones de los padres
- Factores de desarrollo, salud y emocionales
- Boletín de calificaciones
- IEP o Plan 504

Un estudiante de primaria que no se desempeñe al nivel del grado en lectura y matemáticas será automáticamente considerado para su retención.

Los estudiantes de escuelas intermedias deben reunir los requisitos siguientes o serán automáticamente considerados para su retención. Para pasar de un grado

al próximo, un estudiante de escuela intermedia debe aprobar todos los cursos y recibir una calificación final superior a "C" en inglés, estudios sociales, lectura, matemáticas y ciencias. Todo estudiante que no cumpla este requisito puede ser recomendado para asistir a la escuela de verano. Todo estudiante [con desempeño] inferior al nivel del grado en lectura y/o matemáticas al finalizar el 8° grado deberá participar en las intervenciones apropiadas. En la escuela secundaria, se utiliza un sistema de calificación de 11 letras para indicar el logro de cada estudiante en relación a la adquisición de objetivos de los cursos. No se utilizan símbolos de más o menos para informes oficiales. Los factores siguientes se utilizan para determinar el nivel de logro:

- Competencia
- Tareas y preparación
- Participación
- Hábitos diarios de trabajo en el salón de clases

El personal escolar comunicará a los estudiantes y padres el nivel de desempeño académico en el plan esencial de estudios (de K a 8° grados) o en relación al cumplimiento de los objetivos del curso (9° a 12° grados) frecuentemente, según se midan por el condado, establecidos por el maestro y otras evaluaciones y mediante las observaciones del maestro, a través de conferencias individuales, boletines de progreso y boletines de calificaciones.

Los exámenes de mitad de curso y finales NO pueden tomarse antes de las fechas programadas, bajo ninguna circunstancia.

Transporte de Alumnos – Conducta Estudiantil (Norma 5210)

Es la responsabilidad del sistema escolar proporcionar un transporte seguro para los estudiantes que utilizan los autobuses escolares desde y hacia la escuela y en viajes relacionados con la escuela. El conductor del autobús escolar es responsable de asegurarse de que los estudiantes se comporten de manera segura y responsable y que se prohíba cualquier conducta que interfiera con el transporte seguro de estudiantes.

Normas - Responsabilidades y Conductas de Estudiantes

Esta norma se aplica a todos los estudiantes, públicos y no públicos para quienes el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard proporciona transporte en autobús, con la excepción de estudiantes de educación especial. Los problemas de conducta con estudiantes de educación especial se tratan conforme a las leyes y regulaciones aplicables.

Las infracciones de las reglas/pautas sobre la conducta de estudiantes en autobuses escolares pueden llevar a la suspensión temporaria de servicios de transporte.

Ámbitos Escolares Seguros

(Norma 1040)

La Junta de Educación se compromete a proporcionar un ámbito acogedor, respetuoso, educativo y laboral donde el valor y dignidad de las personas se valoren y se protejan su seguridad y derechos. No se tolerarán las conductas que pongan en juego este compromiso, interfieran con las operaciones escolares o sean contrarias a la misión básica de las escuelas públicas.

Las amenazas, profanidad, difamación, acoso, intimidación, bravuconadas, agresiones físicas, actividades relacionadas con pandillas y novatadas se prohíben en la propiedad escolar, en un autobús escolar, en paradas de autobús escolar o en conexión con cualquier actividad relacionada con la escuela. Estas conductas también constituyen una violación a la norma cuando tengan un efecto directo en el orden y bienestar general de la escuela como un efecto negativo sobre el ámbito seguro o de aprendizaje de un salón de clases, incluso cuando no ocurran en la propiedad escolar o en una actividad relacionada con la escuela.

Los estudiantes, empleados y terceras partes que adopten este comportamiento están sujetos a acción disciplinaria y/o legal. Los estudiantes que violen esta norma también estarán sujetos a las intervenciones educativas apropiadas y/o terapia.

Allanamiento y Confiscación

(Norma 9260)

Funcionarios escolares designados tienen el derecho de allanar a estudiantes, sus posesiones y automóviles durante el día escolar y en actividades relacionadas a la

escuela cuando el funcionario escolar crea razonablemente que el estudiante posee un artículo no permitido. Además, los funcionarios escolares designados pueden allanar el armario de un estudiante en cualquier momento.

Acoso Sexual (Norma 1020)

La Junta de Educación del Condado de Howard se compromete a proporcionar un ámbito educativo y laboral libre de acoso sexual. A tal fin, la Junta de Educación prohíbe la discriminación sobre la base de sexo en su programa educativo, actividades co-curriculares y extracurriculares y en el ámbito laboral, según lo requiere la ley.

Los empleados y terceras partes comparten la responsabilidad de la salud, seguridad y bienestar general de los estudiantes; de contribuir con un ámbito escolar libre de acoso sexual y de mantener relaciones apropiadas con los estudiantes. Los empleados, estudiantes y terceras partes pueden estar sujetos a acción disciplinaria o consecuencias por conducta inapropiada o de naturaleza sexual, aún cuando la conducta no se eleve al nivel de acoso sexual como lo definen las leyes federales y estatales prevalentes.

Es una violación a esta norma que cualquier estudiante, empleado o tercera parte participe en acoso sexual o participe en una retaliación relativa a quejas de acoso sexual.

El acoso sexual de un individuo es la conducta no deseada de naturaleza sexual que interfiere con la habilidad de un estudiante de aprender, estudiar, trabajar, tener éxito o participar en actividades escolares o con el término, condición o privilegio de empleo/relación de un empleado/tercera parte con el sistema escolar. Ejemplos de acoso sexual incluyen pero no se limitan a: lenguaje ofensivo, acoso visual como láminas despectivas, fotografía, caricaturas, dibujos, ropa o gestos, contacto ofensivo, avances sexuales no deseados o contacto sexual, diseminar rumores sobre o evaluar a alguien por su conducta sexual, burlarse de alguien o ponerle en ridículo debido a su orientación sexual percibida o real o presionar a alguien para alguna actividad sexual.

Todo estudiante que escoja presentar una queja de acoso sexual debe hacerlo oralmente o por escrito con un maestro, consejero escolar, director de escuela o Coordinador de Título I para acción de acuerdo a los procedimientos establecidos. Todas aquellas denuncias deben presentarse a o enviarse al Coordinador de Garantía de Equidad para su investigación.

Un empleado del sistema escolar o tercera parte que escoja presentar una queja de acoso sexual debe hacerlo con el Coordinador de Título IX o con un director o supervisor de la escuela como fuera apropiado. Todas aquellas denuncias deben ser enviadas al Coordinador de Título IX para su investigación.

En todas las fases de resolución de quejas, se hará todo esfuerzo razonable para mantener la confidencialidad y proteger la privacidad de todas las partes. Estos esfuerzos pueden estar limitados por la obligación legal y regulatoria del sistema escolar de investigar y cubrir las denuncias de acoso sexual.

Al completar una investigación de queja recibida por el Coordinador de Título IX, el Coordinador enviará de inmediato un informe escrito de lo investigado y las acciones a tomarse, de haber alguna, dentro de las pautas de confidencialidad a las partes apropiadas.

Las violaciones a esta norma son acumulativas. Ofensas subsecuentes pueden afectar la naturaleza y severidad de las consecuencias. El uso y/o agotamiento de estos procedimientos no es pre-requisito para la presentación de quejas con la Oficina de Derechos Civiles.

Agresión y/o Maltrato Físico de Estudiantes al Personal Escolar

(Norma 9270)

Para que el aprendizaje tenga lugar, el ámbito escolar debe ser seguro y ordenado. Por ello, se prohíbe estrictamente cualquier agresión y/o maltrato físico de un estudiante a un miembro del personal escolar. Una agresión puede ser física, oral o escrita. El maltrato Físico I es el contacto ilegal de otra persona por el agresor y el maltrato físico II involucra el contacto ilegal y una exhibición de desprecio claro de la seguridad de los miembros del personal u otras personas.

Normas - Responsabilidades y Conductas de Estudiantes

Las consecuencias para una violación de agresión varían desde la suspensión a la expulsión. Una violación al maltrato físico resulta en la suspensión de hasta 45 días. Una primera ofensa de maltrato físico II resulta en una suspensión de al menos 45 días y puede resultar en expulsión. Una segunda ofensa de maltrato físico II resulta en expulsión. Un estudiante que viola esta norma no reúne los requisitos para participar en actividades extracurriculares durante la suspensión.

Representación Estudiantil

(Norma 2010)

La Junta de Educación reconoce el valor de las contribuciones de estudiantes en las reuniones habituales de la Junta y alienta esta participación al establecer la posición de Miembro Estudiante de la Junta de Educación del Condado de Howard y al establecer la posición de estudiante representante en cada escuela secundaria. El Miembro Estudiante es elegido por una pluralidad de estudiantes votantes de 6° a 11° grados a lo largo del condado y cumple un término de un año con la primera reunión programada de la Junta en junio. Los representantes de estudiantes son elegidos en sus escuelas secundarias y cumplen un término de un año.

Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes

(Norma 9020)

Las responsabilidades y derechos de todos los ciudadanos son garantizados por la Ley de Derechos, la enmienda de proceso debido de la Constitución de los EE.UU. y leyes federales y estatales. Los derechos de una persona se preservan sólo mediante la protección y preservación de los derechos de las otras personas. Los estudiantes tienen la responsabilidad de su propio aprendizaje, de su conducta personal, y de la manera en la cual ejercitan sus derechos. Los estudiantes deben aceptar las consecuencias de sus acciones. Los estudiantes tienen la responsabilidad de participar en el programa educativo ofrecido por sus escuelas y, al hacerlo, están limitados por las normas del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard.

Los estudiantes tienen responsabilidades y derechos específicos relativos a la asistencia

escolar, expresión estudiantil, acción disciplinaria, proceso debido, allanamiento y confiscación, informes estudiantiles, actividades estudiantiles, uso de instalaciones escolares y prácticas anti-discriminatorias.

Uso y Posesión de Tabaco por parte de los Estudiantes

(Norma 9240)

Se prohíbe el uso o posesión por parte de los estudiantes de cualquier producto de tabaco o papeles para enrollar cigarrillos en edificios escolares, vehículos escolares, propiedad escolar y en paradas de autobuses escolares en todo momento. Para una primera violación, el estudiante y su padre recibirán información de derivación sobre un programa de cesación del uso de tabaco administrado por una agencia de salud pública o prestador privado. Además, el estudiante será asignado a la Clase de Manejo de Tabaco como parte del programa del HCPSS de escuela sabatina. La falta de asistencia a la Clase de Manejo de Tabaco resultará en una suspensión fuera de la escuela durante un día escolar.

Para una segunda ofensa, el estudiante será suspendido por tres días escolares. El estudiante tendrá la opción de inscribirse en un programa de cesación del uso de tabaco administrado por una agencia de salud pública o prestador privado en lugar de cumplir con la suspensión. El director escolar proporcionará al padre con la información de derivación para dicho programa. Si el estudiante escoge esta opción, debe proporcionarse un comprobante de inscripción al director escolar. Si no se proporciona el comprobante de inscripción dentro de los cinco días escolares, el estudiante deberá cumplir tres días de suspensión.

Todo estudiante que viole esta norma una tercera vez será suspendido durante cinco días escolares. El estudiante tendrá la opción de inscribirse en un programa de cesación del uso de tabaco administrado por una agencia de salud pública o prestador privado en lugar de cumplir con la suspensión de cinco días. El director escolar proporcionará al padre la información de derivación para dicho programa. Si el estudiante

escoge esta opción, debe proporcionarse un comprobante de inscripción al director escolar. Si no se proporciona un comprobante de inscripción dentro de los cinco días escolares, el estudiante deberá cumplir cinco días de suspensión.

Para cuatro ofensas y ofensas subsiguientes, el estudiante será suspendido por diez días escolares y derivado al superintendente/ persona designada. El superintendente o la persona designada conducirá una investigación adicional y puede asignar una suspensión de hasta veinte días escolares. El estudiante puede escoger cumplir con la suspensión o inscribirse y completar un programa de cesación del uso de tabaco administrado por una agencia de salud pública o prestador privado. Si el estudiante escoge esta opción, debe proporcionarse un comprobante de inscripción al superintendente/persona asignada dentro de un período de tiempo determinado por el superintendente/persona asignada. Si no se proporciona un comprobante de inscripción y cumplimiento, el estudiante deberá cumplir con la duración designada de suspensión.

Estudiantes Acusados de Delitos Comunitarios

(Norma 9280)

La presencia en la escuela de un estudiante que ha sido acusado de un delito denunciado o un delito relativo a su membresía en una pandilla criminal puede comprometer la seguridad y bienestar de los estudiantes y/o del personal y puede interrumpir el proceso educativo en la escuela. Los estudiantes que los directores escolares consideren que han participado en ofensas comunitarias pueden presentar preocupaciones similares.

La ley de Maryland requiere que las agencias responsables del cumplimiento de la ley informen a los superintendentes de sistemas escolares locales cuando un estudiante haya sido acusado de un delito denunciado o un delito relativo a la membresía en una pandilla criminal. La información pasa a ser compartida con el director de la escuela a la que asiste el estudiante que conduce una investigación.

Un estudiante puede ser disciplinado bajo esta norma cuando el sistema escolar tiene

evidencia del delito además de la notificación de acusaciones y cuando la presencia del estudiante en la escuela presenta preocupaciones en cuanto a la seguridad y bienestar de los estudiantes y/o del personal o al orden y bienestar general de la escuela. Si se determina que el estudiante no presenta una amenaza a la seguridad y bienestar de estudiantes y del personal, no se necesita ninguna acción adicional.

Sin embargo, si se considera apropiado, el estudiante puede ser disciplinado y/o asignado a un entorno educacional alternativo hasta que se determine su fallo. Si el estudiante es suspendido de la escuela, el director informará de inmediato a los padres del estudiante de la suspensión. Si se toma la decisión de ubicar al estudiante en un ámbito educativo alternativo, el estudiante no puede participar en actividades extracurriculares ni relativas a su escuela durante el tiempo en el que se encuentre en el entorno alternativo. Mientras se encuentre en el entorno alternativo, el desempeño y situación del estudiante relativos a cualquier procedimiento judicial se estudiará trimestralmente. Se efectuarán ajustes como fuera apropiado.

Entrada Ilegal o Disturbio Intencional (Norma 3020)

El sistema escolar cuenta con la autoridad legal para tomar acción cuando cualquier persona altera voluntariamente o de otra manera previene la conducta ordenada de la instrucción, dirección o actividades del sistema escolar. Además, la ley de Maryland proporciona sanciones criminales para cualquier persona que ingrese de manera ilegal a la propiedad escolar o no abandone la propiedad escolar luego de habersele solicitado su retiro por el personal autorizado.

Cualquier alteración o interferencia voluntaria en la conducción ordenada de actividades, incluso el daño corporal o amenazas de daño corporal a una persona que se encuentre legalmente en la propiedad escolar, amenazas a un estudiante o empleado por cualquier medio en persona, por teléfono o medios electrónicos o todo daño o pintarrajeo de la propiedad o edificio escolar es una violación a la norma y puede ser una violación a la ley.

Cualquier persona que se encuentre en la propiedad escolar luego de recibir una notificación legal previa de que su acceso a la propiedad del sistema escolar ha sido denegado o que permanezca en la propiedad luego de habersele pedido que se retirara, se considera como ingresado ilegalmente.

Cuando una persona comete cualquiera de los delitos anteriores, el director del edificio puede tomar varias acciones:

- Explicar cómo la conducta de la persona no es aceptable.
- Emitir una carta de aviso a la persona.
- Emitir una carta que resuma la conducta de alteración y cualquier discusión o aviso previo y que informe a la persona que cualquier incidente adicional llevará a una denegación formal de acceso.
- Emitir una carta de denegación de acceso.

Cuando se emita una carta de denegación de acceso al padre de un estudiante inscripto en la escuela, la carta explicará cómo el padre puede continuar discutiendo temas escolares legítimamente sobre su niño/a.

Armas (Norma 9250)

La presencia de armas en propiedad escolar representa una amenaza seria a la seguridad y bienestar de estudiantes y del personal. Es ilegal que cualquier persona lleve o posea cualquier rifle, revolver, cuchillo o arma mortal de cualquier tipo en cualquier propiedad escolar en el estado de Maryland. Las armas, según lo define la norma del sistema escolar incluyen: cualquier revolver, cuchillos de monte, cuchillos de caza, cuchillos automáticos, estrellas metálicas, cuchillos "Buck," navajas, nudillos metálicos, aparatos explosivos o cualquier otro objeto o implemento dirigido a causar daño a otra persona o utilizado de manera tal que cause daño a otra persona. Cualquier estudiante que se encuentre en posesión de un arma dentro de la propiedad escolar será suspendido y se notificará a la policía. La posesión de un revolver o cualquier implemento poseído bajo una circunstancia que podría razonablemente llevar a una persona a creer que se trata de un revolver, resultará en expulsión.

Escuelas Seguras

Formulario para Procedimientos de Emergencia

Todos los estudiantes recibirán un Formulario para Procedimientos de Emergencia al comienzo del año escolar. El propósito de este formulario es identificar a las personas a contactarse cuando los padres/tutores no pueden ser localizados en caso de una emergencia relativa al estudiante. Es imperativo que este formulario se complete y devuelva puntualmente a la escuela en la fecha apropiada.

Preparación ante Emergencias

El planeamiento y preparativos de antemano pueden minimizar los riesgos inherentes en cualquier situación de emergencia. El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard trabajó junto con el Departamento de Policía del Condado de Howard (Howard County Police Department), los Bomberos del Condado de Howard (Howard County Fire and Rescue), y la Red de Respuesta ante Emergencias de la Comunidad (Community Emergency Response Network (CERN)), para desarrollar procedimientos coordinados de respuesta a emergencias.

En tiempos de emergencia, cuando se requiere una respuesta del sistema ante una crisis, se activa un Centro de Operaciones de Emergencia (Emergency Operations Center (EOC)) en el Departamento de Educación, ubicado en la Ruta 108 en Ellicott City. El Director de Operaciones asume el papel de comandante ante incidentes y coordina la respuesta al sistema mediante varios administradores centrales quienes han sido entrenados para asumir roles específicos en tiempos de emergencia. El sistema escolar ha conducido varios simulacros de emergencia con personal del Departamento de Bomberos y el Departamento de Policía para revisar y mejorar los procedimientos de respuesta a emergencias del sistema.

Planes de Respuesta a Emergencias de Escuelas Locales

Cada escuela pública en el Condado de Howard ha desarrollado un Plan Escolar de Respuesta a Emergencias. El plan se

revisa anualmente con la participación de todo el personal del edificio. Incluye información de las instalaciones escolares, responsabilidades del personal en tiempos de emergencia, el tipo de entrenamiento que el personal va a recibir y cuándo tendrá lugar, y planes anuales para diez simulacros.

El plan también define operaciones de respuesta ante emergencia como ubicaciones de puestos de comando posibles, planes de comunicaciones, sistema de “buddy” del maestro, procedimientos para la salida de estudiantes, acciones generales de emergencia y procedimientos ante situaciones de peligro específico.

Adjuntos al plan de emergencia se encuentran mapas, sobre los cuales se identifican las áreas de reunión, información sobre el flujo de tráfico, solicitud y apertura de puertas, puestos de comando internos y externos, áreas de carga, control de servicios y áreas posibles de estaciones médicas. También se incluyen acuerdos coordinados previamente con negocios o instalaciones adyacentes para la provisión de albergue de emergencia.

Paquetes para Incidentes de Emergencia

Cada escuela ha sido provista de Paquetes para Incidentes de Emergencia. El paquete, que es portátil y puede ser repuesto fácilmente, incluye artículos como materiales de primeros auxilios, frazadas de emergencia, cinta de barrera como precaución, cinta aisladora, megáfonos, chalecos de color naranja de alta visibilidad, una radio AM/FM y baterías. Las escuelas son responsables de agregar artículos al paquete como planos de la escuela, lista del personal escolar, tarjetas de procedimientos ante emergencias para los estudiantes y mapas del área. Además, cada escuela también cuenta con una radio de alerta ante inclemencias del tiempo.

ACCIONES DE PROTECCIÓN

Cierre de Escuelas

- Los estudiantes no asisten a las escuelas.
- Todas las actividades patrocinadas por las escuelas son canceladas.
- Todas las actividades luego del horario escolar y nocturnas, tanto escolares como extracurriculares, programadas en instalaciones escolares son canceladas.

Apertura Demorada/Salida Anticipada

- Los estudiantes se reportan a las escuelas más tarde del horario normal o salen antes del horario establecido de salida.
- Cuando las escuelas permiten la salida anticipada debido a situaciones de emergencia, todas las actividades patrocinadas por la escuela son canceladas.
- Cuando las escuelas permiten la salida anticipada debido a situaciones de emergencia, las actividades luego del horario escolar y nocturnas, tanto escolares como extracurriculares, programadas en instalaciones escolares, son canceladas.

Enseñanza a Puertas Cerradas (Lockdown)

- Se realiza un anuncio mediante un mensajero o el sistema de anuncios públicos: “Su atención, por favor. Enseñanza a puertas cerradas (pausa). Enseñanza a puertas cerradas (pausa). Enseñanza a puertas cerradas.” (“Your attention please. Lockdown (pause). Lockdown (pause). Lockdown.”)
- De ser seguro, todos los estudiantes y el personal son movilizados hacia el interior del edificio u otro salón de clases portátil de inmediato.
- Los estudiantes y el personal en el otro salón de clases portátil permanecen en el lugar y siguen los mismos procedimientos como aquellos dentro del edificio principal a menos que el comandante de incidentes escolares determine que otro procedimiento es necesario.
- Todas las puertas interiores y exteriores se cierran. Nadie puede ingresar o dejar el edificio.
- De ser necesario, las persianas y cortinas se bajan. Si la clase no tiene cortinas, las luces deben apagarse.
- Si la situación lo requiere, los estudiantes y el personal deben sentarse o acostarse en el suelo.
- Se verifica la presencia de todos los estudiantes y del personal.
- El personal y los estudiantes deben permanecer bajo el sistema de enseñanza a puertas cerradas hasta que quien responde ante emergencias (personal de la policía, bomberos y de rescate) o el comandante de incidentes escolares dé la notificación de “todo está bien.”

Esta acción se considera apropiada para, pero no se limita a, situaciones que involucren violencia extrema y/o tiroteos y que afecten directamente las instalaciones escolares.

Enseñanza a Puertas Cerradas Modificada (Modified Lockdown)

- Se realiza un anuncio mediante un mensajero o el sistema de anuncios públicos: “Su atención, por favor. Enseñanza a puertas cerradas modificada (pausa). Enseñanza a puertas cerradas modificada (pausa). Enseñanza a puertas cerradas modificada.” (“Your attention please. Modified lockdown (pause). Modified lockdown (pause). Modified lockdown.”) Si la situación lo permite, se realiza un anuncio sobre la naturaleza de la emergencia a través del sistema de anuncios públicos.
- Se verifica la presencia de todos los estudiantes y del personal.
- Las actividades al aire libre (recreo, educación física, etc.) se cancelan de inmediato y no se reanudan hasta nuevo aviso.
- Todas las puertas exteriores se cierran y las puertas principales son controladas con acceso restringido. Se requiere la identificación de toda persona que entre al edificio.
- Si la situación lo requiere, las persianas y cortinas se bajan o, si la clase no tiene cortinas, se apagan las luces.
- En el exterior de la puerta principal, se colocará un cartel que lea “Enseñanza a Puertas Cerradas Modificada” (“Modified Lockdown”).
- Las actividades normales continúan dentro del edificio.
- Los estudiantes y personal ubicados en los salones de clases portátiles permanecen en su lugar y siguen los mismos procedimientos como aquellos dentro del edificio principal a menos que el comandante de incidentes escolares determine que otro procedimiento es necesario. Los estudiantes deben trasladarse a las diferentes actividades dentro del edificio principal acompañados por al menos un adulto.
- La escuela permanece en enseñanza a puertas cerradas modificada hasta que el aviso para resumir la rutina normal es dado por el comando central o de la escuela.

Esta acción se considera una respuesta apropiada a la violencia, actividad criminal o cualquier otra situación que tenga el potencial de afectar el edificio escolar.

Mira

HCPSS  TV

Por TV por cable o en tu computadora

Sintoniza al Canal 95 de Comcast o Canal 42 de Verizon o mira On Demand a través de la conexión de HCPSS TV en www.hcpss.org

No te pierdas las últimas:

- Reuniones de la Junta de Educación
- Series originales de televisión del HCPSS:
 - Arts a la Carte
 - Books Alive!
 - Encuentros
 - On-Stage
 - Parent-Teacher Connection
- Videos instructivos y educativos
- Anuncios sobre cierres/demoras de escuelas
- Presentaciones especiales por temporada como conciertos, Certamen de Ortografía (Spelling Bee) del Condado de Howard, graduaciones de escuelas secundarias ¡y más!

Todas las reuniones de la Junta de Educación se transmiten en vivo y en tiempo real y a disposición del público en on demand.

Albergue en Sitio (Shelter in Place)

- Se realiza un anuncio mediante un mensajero o el sistema de anuncios públicos: "Su atención, por favor. Albergue en sitio (pausa). Albergue en sitio (pausa). Albergue en sitio." ("Your attention please. Shelter in place (pause). Shelter in place (pause). Shelter in place.") Si la situación lo permite, se realiza un anuncio sobre la naturaleza de la emergencia a través del sistema de anuncios públicos.
- Todo el personal y los estudiantes se reportan a las clases asignadas lo antes posible.
- Los estudiantes y personal en salones de clases portátiles se trasladan de inmediato al edificio principal.
- Las puertas y ventanas se cierran de inmediato.
- Se verifica la presencia de todos los estudiantes y personal.
- De ser necesario, se sellan las puertas, ventanas, y salidas de ventilación con cinta aisladora; y se ubican toallas mojadas en la parte inferior de las puertas.
- El sistema de aire acondicionado/ calefacción se apaga.
- En el exterior de la puerta principal, se colocará un cartel que lea "Albergue en Sitio" ("Sheltering-in-Place").
- Los estudiantes y personal permanecen a la espera de indicaciones del comando de la escuela o personal de emergencia (policía/personal de bomberos).

Esta acción se considera apropiada para situaciones como la dispersión de materiales dañinos, fuegos aledaños, y bioterrorismo. Funcionarios de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency (FEMA)) y autoridades de seguridad pública indican que los incidentes que requieran que las comunidades permanezcan en estado de "albergue en sitio," son considerados de corto plazo y medidos en términos de horas, y no días.

Evacuación (dentro y fuera de las instalaciones escolares)

- Suena la alarma de incendios o una corneta. Si la situación lo permite, se realiza un anuncio sobre la naturaleza de la emergencia a través del sistema de anuncios públicos.
- Durante una evacuación dentro de las instalaciones escolares, los estudiantes y el personal evacúan el edificio por

Fuentes de Información sobre Cierres de Escuelas ante Emergencias

En tiempos de emergencias/cierres de escuelas, se compartirá información con la comunidad mediante los medios siguientes:

- El sitio de Internet del sistema escolar, www.hcps.org
- Alertas de Noticias del HCPSS por email – Inscribirse en www.hcpsnews.com.
- Canal de cable del sistema escolar 95 de Comcast/42 de Verizon
- Medios locales de comunicación
 - WMAR-TV – Canal 2
 - WBAL-TV – Canal 11
 - WJZ-TV – Canal 13
 - WRC-TV – Canal 4
 - WJLA-TV – Canal 7
 - WUSA-TV – Canal 9
 - WBAL-AM – 1090*
 - WCBM-AM (680)
 - WYYY-FM – 97.9*
 - WMAL-AM – 630*
 - WPGC-FM (95.5)
 - WRQX-FM (107.3)
 - WTOP-AM – 103.5*
 - WWMX-FM (106.5)
 - WFMD-AM (930 Frederick)

* Sistema Regional de Transmisión de Alerta de Emergencia

las salidas seguras más próximas y se reúnen en lugares previamente determinados. Igual procedimiento es utilizado para evacuaciones fuera de las instalaciones escolares, con la excepción de que el personal y los estudiantes son trasladados o caminan hacia un lugar previamente determinado fuera de las instalaciones escolares.

- Se verifica la presencia de todos los estudiantes y personal.
- Los estudiantes y el personal permanecen en el área de evacuación y esperan a recibir instrucciones del comando.

Esta acción se considera apropiada para, pero no se limita a, situaciones tales como inundaciones, incendios incidentes con materiales dañinos, u otras situaciones que determinen las instalaciones de la escuela como lugar de riesgo.

Comunicaciones de Emergencia

En caso de emergencia durante el horario escolar:

- No conduzca hacia la escuela a menos que así se lo soliciten.
- No llame a la escuela.

- Esté atento a las noticias para instrucciones de emergencia.

En tiempos de emergencia, la información sobre el estado de las escuelas se comunica a través de una variedad de medios. El sistema escolar solicita que los padres no llamen a la escuela de sus niños o la oficina central en situaciones de emergencia ya que es importante mantener las líneas telefónicas libres para comunicaciones de emergencia. Ciertas circunstancias pueden prevenir que los padres recojan a sus niños de la escuela o pueden requerir que los estudiantes sean recogidos en algún otro lugar.

Nuestra primera prioridad es la seguridad de los estudiantes y del personal. Nuestra segunda prioridad es reunir a los padres con sus niños.

Cierres Escolares de Emergencia

Si es necesario que el superintendente cierre o demore el comienzo de las escuelas debido a inclemencias del tiempo u otras emergencias, los padres pueden obtener información de las fuentes anteriormente mencionadas.

Si las escuelas públicas del Condado de Howard abren una o dos horas más tarde, no hay pre- kindergarten ni RECC. Si las escuelas permanecen cerradas o cierran más temprano debido a las condiciones del tiempo, todas las actividades luego del horario escolar y nocturnas, tanto escolares como extracurriculares programadas en instalaciones escolares se cancelan. Durante los fines de semana y feriados, si el Plan de Emergencia por Nieve del Condado de Howard se encuentra en vigencia antes de las 7 a.m., las actividades que se estuvieran llevando a cabo pueden completarse pero toda actividad programada para comenzar luego de ese horario se cancela.

Durante tiempos de emergencia o condiciones adversas del tiempo, solicitamos que no llame a la escuela de su niño/a ni a la Oficina Central ya que es importante mantener las líneas telefónicas libres para llamadas de emergencia.

Los días de recuperación debido a inclemencias del tiempo para el año escolar 2010-2011 comenzarán el 17 de junio y continuarán hasta el 23 de junio de ser necesario.

Salud Inmunizaciones

La ley de Maryland requiere que todos los estudiantes inscriptos a escuelas en Maryland estén inmunizados contra algunas enfermedades. Las regulaciones sobre inmunizaciones afirman que “un director escolar u otra persona a cargo de una escuela, pública o privada, no puede concientemente admitir a un estudiante o retener a un estudiante en un programa pre-escolar o de kindergarten al 12º grado a menos que el estudiante hubiera presentado evidencia de inmunidad conforme a la edad contra el tétano, difteria, poliomielitis, sarampión, paperas y rubeola, varicela y hepatitis B.” Los estudiantes menores de siete años también deben contar con inmunidad apropiada a su edad contra la tos convulsa. Los estudiantes de pre-escolar deben contar con inmunidad acorde a su edad contra la influenza hemofílica (gripe – Hib, tipo B), hepatitis B, varicela y PrevnaTM. Además, los estudiantes de pre-kindergarten, kindergarten y primer grado deben haber completado un Certificado de Examen de Plomo en la Sangre.

Cada estudiante debe contar con un Formulario de Certificación de Inmunizaciones de Maryland completo en el archivo de la escuela. Los formularios se encuentran disponibles en la escuela o en el Departamento de Salud del Condado de Howard. Es responsabilidad del padre/tutor contar con el formulario completo antes de inscribir al estudiante. Si un estudiante recibe inmunizaciones adicionales luego de su ingreso a la escuela, el padre/tutor debe enviar un comprobante a la enfermera escolar o asistente de sanidad para que los informes de la escuela se mantengan actualizados. Los estudiantes que se transfieran de una escuela a otra deben mostrar un comprobante de inmunizaciones completas a la escuela nueva.

Se encuentran disponibles inmunizaciones gratis a través del Departamento de Salud del Condado de Howard al 410-313-7500.

Seguro contra Accidente

El sistema escolar no cuenta con seguro médico para accidentes que ocurran en la escuela, incluso lesiones relacionadas a actividades no deportivas como tropiezos

y caídas, lesiones de educación física y lesiones durante el recreo/en el parque de juegos. Por ello, se alienta a los padres a inscribir a sus estudiantes en el programa de seguro contra accidentes. Todos los estudiantes reúnen los requisitos y recibirán información por escrito sobre la cobertura y costos durante la primera semana escolar. Sin embargo, la cobertura puede obtenerse a lo largo del año escolar. La inscripción en línea también se encuentra disponible en www.k12studentinsurance.com.

Los padres también deben considerar inscribir a estudiantes si ya cuentan con seguro mediante una compañía externa. El seguro contra accidentes de estudiantes puede ayudar a pagar por reclamos denegados mediante sus pólizas de seguro privado, o ayudar a pagar costos crecientes de pago colateral de seguro y de hospitales. Los planes de seguro de estudiantes pueden comenzar a un costo tan bajo como \$15 por estudiante, dependiendo de sus preferencias.

El seguro habitual contra accidentes de estudiantes no proporciona cobertura para fútbol americano. Se encuentra disponible una norma separada de seguro contra accidentes para fútbol americano o los padres pueden realizar arreglos para un seguro apropiado para los estudiantes que participen en fútbol interescolar. Para información, comuníquese con la Oficina de Administración de Seguridad, Medio Ambiente y Riesgo al 410-313-6824.

Seguro Médico

El Programa de Seguro para la Salud para los Niños de Maryland (MCHIP) se encuentra disponible para familias, mujeres embarazadas y niños con necesidad de seguro médico. Las solicitudes se encuentran disponibles a través de la asistente de sanidad escolar.

Administración de Medicamentos por parte del Personal Escolar

Todos los medicamentos deben administrarse a los estudiantes en el hogar cuando fuera posible. Sin embargo, si resulta necesario que un estudiante reciba un medicamento mientras está en la escuela, se debe seguir el procedimiento siguiente tanto para medicamentos con receta médica y todos los medicamentos de venta libre como Advil, Tylenol,

preparaciones para gripe y alergia y lociones o cremas medicadas:

- El padre/tutor debe obtener una orden completa escrita del médico; los formularios se encuentran disponibles en la oficina de sanidad de la escuela y en el sitio de servicios de sanidad del HCPSS.
- El padre/tutor debe dar autorización escrita para administrar el medicamento al estudiante.
- El medicamento debe encontrarse en un envase etiquetado con el nombre del estudiante, nombre del medicamento, fecha de la orden, indicaciones completas para la administración en la escuela, nombre del médico y la fecha de vencimiento del medicamento; los medicamentos con receta médica deben estar en el envase de la farmacia. Pídale a la farmacia un segundo envase etiquetado para la escuela.
- El padre/tutor, no el estudiante, debe entregar el medicamento a la escuela.
- Debe presentarse una orden médica nueva cada vez que hubiera un cambio de dosis u horario de administración y para cada año escolar.

Pautas para el Tiempo Frío/Recreo al Aire Libre

El ejercicio al aire libre es saludable y altamente recomendado. Proporciona un recreo de la rutina escolar habitual, la posibilidad de obtener aire fresco y la oportunidad de deshacerse del exceso de energía. Si las condiciones impiden el tiempo completo de recreo, incluso un recreo de cinco minutos puede revitalizar a los niños y prepararlos para más tiempo sentados y más enseñanza académica. Se espera que los niños usen ropa abrigada para protegerles durante el tiempo frío al participar en recreos o actividades al aire libre.

La decisión de salir o permanecer dentro de la escuela durante el recreo es la decisión del director en cada escuela. Sin embargo, se considerará lo siguiente para determinar si el recreo tendrá lugar al aire libre:

- Temperatura
- Sensación térmica
- Edad de los estudiantes
- Cantidad de tiempo al aire libre
- Si la vestimenta de los niños es adecuada
- Condición del parque de juegos
- Precipitación (más de una llovizna)

Por lo general se asume que los estudiantes estarán afuera para el recreo cuando la temperatura combinada con la sensación térmica no sea menor de 20 grados Fahrenheit. Importante: Los niños con condiciones especiales de salud pueden necesitar arreglos especiales para sus necesidades durante el tiempo frío. Los padres de aquellos niños deben proporcionar documentación médica y/o ser consultados para determinar si otros arreglos son necesarios.

Control de Asbestos

La Ley de Respuesta ante Emergencias por Peligro de Asbestos requiere que el sistema escolar inspeccione sus instalaciones para [detectar] materiales de construcción que contengan asbestos, desarrolle planes de control de asbestos e implemente acciones de respuesta apropiadas. El programa del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard para cumplir con estas responsabilidades se describe en el plan de control de asbestos para cada edificio. Estos planes contienen información sobre las inspecciones iniciales, acciones de respuesta y actividades posteriores a la acción de respuesta y se encuentran en la oficina administrativa de cada escuela.

El Departamento de Educación también cuenta con una copia de cada plan y se encuentra disponible para el estudio público durante el horario laboral habitual. Los planes no pueden retirarse del edificio.

Las escuelas construidas posteriormente a octubre de 1988 no deben contener material de construcción que contenga asbestos. En escuelas más antiguas, las cerámicas del piso generalmente contenían asbestos y unas pocas instalaciones cuentan con insulación térmica que contiene asbestos en las cañerías ubicadas en los espacios pequeños inaccesibles para los ocupantes del edificio.

La mayoría de la remoción de asbestos se completa conjuntamente con los proyectos de renovación escolar. Los proyectos de remoción de asbestos se programan cuando la instalación escolar está cerrada, como en verano y durante las vacaciones de primavera.

Para información adicional, comuníquese con la Oficina de Administración de Seguridad, Medio Ambiente y Riesgo al 410-313-6824.

Control Integral de Insectos y Roedores

El Programa de Control Integral de Insectos y Roedores (IPM) utilizado por el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard es una propuesta preventiva a los problemas de insectos, roedores y malezas. Las instalaciones del HCPSS se controlan como mínimo una vez por mes para determinar la necesidad del control de plagas y la identificación adecuada de cualquier problema de insectos o roedores. El terreno se controla habitualmente durante las tareas de mantenimiento de rutina del personal.

Si se determina que fuera necesario realizar un control de determinados insectos o roedores, los primeros métodos a utilizarse

serán alternativas a la aplicación de pesticidas. El Programa IPM de jardinería exterior se basa principalmente en prácticas proactivas tales como la selección correcta de plantas, poda, uso de semillas certificadas, mantenimiento del césped y técnicas de riego. El programa para las instalaciones/urbano utiliza métodos no químicos como ser exclusión, trampas y limpieza para controlar problemas de insectos o roedores y reducir la necesidad del uso de pesticidas. Podría aprobarse el uso de pesticidas como un último recurso después de haber agotado todos los medios no químicos, o en el caso de que una infestación requiera de tratamiento de emergencia para salvaguardar la seguridad y la salud de los estudiantes, el personal, los visitantes o el entorno educacional.

La lista siguiente da a conocer el nombre comercial, el nombre común, los componentes activos y número de registro EPA de todos los productos pesticidas que factiblemente se utilicen en uno o más edificios de las escuelas públicas del Condado de Howard o en las superficies de tierra de las escuelas acorde a la determinación de necesidad, cubriendo todas las opciones no químicas y con la aprobación y notificación como se detallaran anteriormente.

Interior/Structural/Urban Use

TRADE NAME	COMMON NAME
Advance Carpenter Ant Bait	Abamectin B1 (499-370)
Advion Ant, Cockroach Gel, Bait Arena	Indoxacarb (352-664, 746, 668, 652)
Drax Ant Kil Gel, and NutraBait, Drax Ant Kil PF	Boric Acid (9444-131, 131, 135)
Niban FG (fine granular bait), granular bait	Boric Acid (64405-2)
Ditrac	Diphacinone (12455-56)
EcoExempt D	Eugenol, 2-Phenethyl propionate (Exempt)
EcoExempt G	Eugenol, Thyme Oil (Exempt)
EcoExempt Jet	Rosemary oil, 2-Phenethyl propionate (Exempt)
Termidor	Fipronil (4432-901)
Maxforce roach killer gel FC	Fipronil (64248-14)
Maxforce Granular Insect bait, Roach killer bait gel	Hydramethylnon (6428-6,-5)
Advion Cockroach gel bait	Indoxacarb (352-652)
Prescription treatment Ultra-fine oil	Refined light paraffinic petroleum oil (862-23-499)
EcoEXEMPT D	2-Phenethyl Propionate, Eugenol (Exempt)
EcoPCOD*X	2-Phenethyl Propionate, Pyrethrins (67435-16)
Drione	Pyrethrins, Piperonyl Butoxide (4816-353)
Genrol Point source	S-Hydropene (2724-469)
Terro PCO	Sodium tetraborate Decahydrate (Borax)(149-8-64405)
Advance Dual Choice Bait	Sulfonamide (499-459)

Exterior/Grounds Use

EcoExempt HC	2-Phenethyl Propionate, Eugenol (Exempt)
Summit Bti Briquets, and Bits	Bacillus thuringiensis (6218-47, 6218-73)
Dipel DF	Bacillus thuringiensis (58998-7)
Acclaim	Fenoxaprop-p-ethyl (45639-167)
Prostar	Flutolanil (432-1223)
Revolver	Foramsulfuron (432-1266)
Round-Up	Glyphosphate (524-475)
Sedge Hammer	Halsofuron-methyl (81880-1-10163)
Hunter 75	Imidachloprid (423-1318)
Power Zone	MCPA, dicamba, carfentrazone-ethyl, and MCPP (2217-834)
MSMA 6 Plus	MSMA (199713-42)
Barricade 4I	Prodiamine (100-1139)
Distance	Pyriproxifen (59639-96)
Drive 75 DF	Quinclorac (7969-130)
Crabgrass preventer with Tupersan	Siduron (9198-65)
Conserve	Spinosad (62719-291)
Confirm T/O	Tebufenozide (707-238)
Bayleton	Triadmepon (3125-491)
Compass	Trifloxystrobin (100-920)

NOTA: Para una aplicación exterior de un pesticida, las regulaciones del estado de Maryland permiten una postergación de no más de 14 días debido al mal tiempo u otras circunstancias extenuantes luego del envío de la notificación a los hogares. Si se posterga por más días, se re-emitará una notificación escrita con la fecha nueva de aplicación.

(Favor de notar: De acuerdo a la ley del estado de Maryland, esta lista puede ser enmendada con pesticidas registrados para su uso en la Oficina de Químicos del Estado conforme sea necesario y aprobada por los coordinadores de Seguridad e IPM del HCPSS.)

Salud/Información de Estudiantes

Cuando se utilice un pesticida, se utilizará el pesticida menos tóxico y efectivo. Asimismo, dichas aplicaciones se realizan en lugares y en los momentos que disminuyen la exposición de las personas a cualquier sustancia pesticida. No se aplicará ningún pesticida sin la identificación previa de insectos o roedores y un problema de insectos y roedores, la reunión de algún límite o la determinación de que los medios no químicos han sido exhaustos.

Notificación a los Padres

Si se determinase la necesidad del uso de un pesticida, se notificará a los estudiantes, sus padres y al personal conforme al IPM del HCPSS existente de la manera en que se especifica a continuación. **El HCPSS notificará de manera GLOBAL y a través de la oficina del correspondiente edificio, a los padres de todos los estudiantes, sin importar el grado que cursen, y a todo el personal de todas sus instalaciones, 24 horas antes de cualquier aplicación programada de un pesticida en dicha instalación.** Sin embargo, las regulaciones del Estado de Maryland requieren que los padres de estudiantes de escuelas intermedias y secundarias pueden solicitar que se incluyan sus nombres y direcciones en una lista de notificación sobre toda aplicación de pesticidas en la escuela de su niño/a. **IMPORTANTE:** Este año planeamos notificar a los padres y tutores de estudiantes de escuelas intermedias y secundarias y al personal sobre aplicaciones de pesticida mediante emails de HCPSS News. Los padres de estudiantes en ESCUELAS INTERMEDIAS Y SECUNDARIAS que deseen recibir una copia impresa en su lugar o que deseen ser incluidos en la lista de notificación del año escolar 2010-2011, deben enviar una solicitud que incluya el nombre del padre, dirección, número de teléfono, nombre del estudiante, escuela a la que asiste y una dirección de e-mail (opcional, aunque se prefiere) a la dirección siguiente.

POR FAVOR, NOTAR: Los padres y tutores de TODOS los estudiantes de primaria recibirán una notificación impresa; TODOS los padres/tutores de estudiantes de escuelas intermedias y secundarias que se incluyeron para recibir noticias escolares mediante los emails de HCPSS News recibirán una notificación por email aunque no se hubieran incluido en la lista. La solicitud para inclusión en la lista de

notificación para las escuelas intermedias y secundarias, así como cualquier pregunta sobre el programa IPM, deberá ser dirigida a:

Mark R. Hardin
Safety and Regulatory Affairs Services
Howard County Public School System
10920 Route 108, Ellicott City, MD 21042
email: mhardin@hcpss.org
phone: 410-313-7180
fax: 410-313-6989

Las páginas de datos de seguridad de materiales (MSDS) para cada pesticida y sebo que pueda utilizarse dentro la propiedad del HCPSS, se mantienen en el cuaderno del IPM ubicado en la oficina del personal de mantenimiento de cada edificio. Los padres y las personas que visitan el establecimiento pueden solicitar acceso a los cuadernos a través de la oficina de recepción de cada escuela. Puede que el acceso por Internet a MSDS, etiquetas de pesticidas y datos de aplicación de pesticidas esté disponible durante este año escolar. La información sobre el acceso a datos será enviada mediante boletines informativos escolares individuales.

Procedimientos para Denunciar Abuso y Negligencia Infantil

(Norma 1030)

La ley requiere que cualquier empleado o prestador de servicio del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard denuncie de inmediato casos sospechosos de abuso físico, abuso sexual y negligencia de un estudiante. El abuso infantil es cualquier lesión física o mental de un/a niño/a por parte de cualquier persona que tenga cuidado permanente o temporario, custodia o responsabilidad de un/a niño/a, que dañe la salud o bienestar de un/a niño/a o ponga al/a la niño/a en gran riesgo de ser dañado/a. Debe presentarse una denuncia escrita dentro de las 48 horas de la sospecha inicial.

Es la responsabilidad del director asegurarse de que la denuncia oral se efectúe de inmediato a las autoridades pertinentes. El director permite que los Trabajadores de Servicio de Protección del Departamento de Servicios Sociales (DSS) y el Departamento de Policía del Condado de Howard entreviste al/a la niño/a en la escuela en conexión a la investigación de un caso que involucre la sospecha de abuso infantil, abuso sexual, lesión mental o negligencia,

ya sea que el/la niño/a fuera la víctima o testigo supuesto/a y aunque el/la niño/a hubiera sido entrevistado/a previamente por la policía o Servicios Sociales.

El director determinará, luego de consultar con la persona del Departamento de Servicios Sociales del Condado de Howard (HCDSS) o el Departamento de Policía del Condado de Howard (HCDP), si un funcionario escolar debe estar presente durante el cuestionamiento. Se cumplirá con los "Procedimientos sobre Investigaciones de Abuso Durante el Horario Escolar" del HCPSS/HCDSS.

El director, en consulta con el HCDSS o el HCDP, decide si los padres deben ser notificados de una denuncia o una entrevista, quién les notificará y cuándo serán notificados.

Información de Estudiantes

Confidencialidad de los Expedientes Estudiantiles

(Norma 9050)

De conformidad con las Leyes de Escuelas Públicas de Maryland y las normas y reglamentos de la Junta de Educación del Estado de Maryland, los maestros y demás personal administrativo de la escuela reúnen y mantienen los expedientes de los estudiantes.

Los padres tienen el derecho de inspeccionar y revisar todos los expedientes académicos oficiales de sus niños. Las solicitudes de los padres para que se les permita el acceso a los expedientes de sus niños serán aceptadas dentro de un plazo razonable y conforme convenga mutuamente a los padres y al director de la escuela. Este derecho se extiende también a cualquier estudiante mayor de 18 años.

Cada escuela proporcionará a los padres la oportunidad de solicitar una modificación de los expedientes y/u objetar el contenido de los expedientes académicos de sus niños en caso de que crean que éstos no son precisos, contienen errores o que, de alguna manera violan el programa u otros derechos de sus niños. Ninguna escuela divulgará a una persona, agencia u organización alguna los expedientes académicos de los

estudiantes sin el consentimiento escrito de sus padres, excepto en la medida que lo permite la ley.

Un padre que no posea la custodia de su niño/a tiene los mismos derechos que el que sí la posee a menos que el padre que tiene la custodia haya presentado pruebas mediante un instrumento legal vinculante (como por ejemplo una orden de la corte respecto a un divorcio, separación o custodia) que señale específicamente que el padre que no tiene la custodia no debe ser informado o no debe tener acceso al expediente académico del estudiante. Si no está estipulado específicamente, se considerará que ambos padres tienen este derecho. Con excepción de lo anteriormente señalado, los padres que poseen la custodia y aquéllos que no la poseen tienen los mismos derechos de ser informados del progreso académico de sus niños, incluyendo el derecho de recibir boletines de calificaciones y asistir a conferencias de padres y maestros.

Información del Directorio

La Ley Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (Ley Pública 93-380) autoriza a los sistemas escolares locales a revelar cierta información de los informes educacionales de un estudiante designada como información del directorio. Esta designación incluye solamente información biográfica básica. No incluye calificaciones del estudiante, resultados de exámenes, o cualquier parte de los informes de disciplina o académicos. En base a las categorías designadas por el gobierno federal, la definición de información de directorio del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard, incluye los siguientes datos del estudiante:

- Nombre
- Dirección
- Teléfono
- Lugar y fecha de nacimiento
- Área principal de estudio
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
- Peso y altura de miembros de equipos atléticos
- Fechas de asistencia
- Títulos y premios recibidos
- Agencia o institución educativa previa a la que asistió más recientemente.

Además, la ley de Maryland permite difundir la dirección y teléfono de un estudiante SOLAMENTE a las siguientes personas u organizaciones:

- Una organización de padres, maestros, estudiantes o ex estudiantes de la escuela o una combinación de estos grupos (por ejemplo, Asociación de Padres y Maestros/Asociación de Padres, Maestros y Estudiantes (PTA/PTSA), comité de recaudación de fondos (booster club), comité de reuniones de clases, etc.);
- Una organización o fuerza militar (por ejemplo, militares que reclutan, etc.);
- Un representante de una escuela terciaria comunitaria del estado; o
- Un representante de la Comisión de Educación Superior de Maryland.

Los padres/tutores tienen el derecho de restringir la divulgación que el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard haga de cualquiera de las categorías de la información del directorio sobre su niño/a. Al inicio de cada año escolar, se envía a la casa con cada estudiante un Formulario de Opción de Padres. Este formulario debe estar firmado y fechado y será devuelto ANUALMENTE, si el padre escoge restringir la divulgación de cualquier categoría de la información del directorio. Si no se devuelve el formulario, el sistema escolar supone que no existen restricciones para la divulgación de la información del directorio en relación al estudiante.

Cualquier persona tiene el derecho de presentar un reclamo ante el Departamento de Educación de los EE.UU. si considera que el sistema escolar está violando esta norma.

Fotografías de Estudiantes

Los padres/tutores pueden solicitar que su niño/a no sea/n fotografiado/a/s en el ámbito escolar o durante actividades patrocinadas por la escuela. Muchas escuelas solicitan que los padres firmen un permiso para tomar fotografías al comenzar el año escolar. Si la escuela de su niño/a no lo solicita y usted no quiere que su niño/a sea fotografiado, envíe una solicitud por escrito al director de la escuela.



Investigación para Mejora de Instrucción

La Junta de Educación del Condado de Howard cree que existe la necesidad de una investigación responsable como medio para evaluar y mejorar el programa educativo de las escuelas. Asimismo, la Junta reconoce su responsabilidad de proteger el proceso de enseñanza contra interferencias y salvaguardar el derecho a la privacidad de los estudiantes y sus padres.

La Norma 3030 rige la investigación en las escuelas públicas. Esta Norma insta a los maestros a refinar las técnicas de enseñanza como vehículo para mejorar los programas. Sin embargo, por lo general no se aprueban aquellos estudios que provocan la obtención de datos personales, familiares o del hogar o información personal, o exigen la expresión de sentimientos o emociones hacia otros, y en caso de que se aprueben, requieren el consentimiento de los padres.

Una encuesta de miembros del personal con propósitos instructivos sin información del hogar ni la familia no requiere permiso de los padres.

La norma de investigación también requiere que un padre/tutor legal otorgue permiso antes de que un estudiante complete una encuesta o cuestionario de una agencia externa.

Para más información, por favor comunicarse con el Departamento de Evaluación Estudiantil y Evaluación de Programas al 410-313-6755.

Sobre su Junta de Educación

La Junta de Educación incluye siete miembros electos en general por términos de cuatro años y un miembro estudiante elegido por una pluralidad de estudiantes votantes a lo largo del condado. Bajo la ley de Maryland, las responsabilidades de la Junta incluyen:

- Ejercer el liderazgo y adoptar normas para el funcionamiento de las escuelas locales.
- Determinar los niveles mínimos y metas educativas.
- Autorizar el desarrollo y revisión de planes de estudio.
- Asignar dinero para las necesidades operativas y programas de construcción de las escuelas, y autorizar gastos específicos haciendo uso de los recursos estatales, federales y del condado.
- Expresar y manifestar los puntos de vista de la comunidad respecto a asuntos que afectan a la educación.
- Nombrar y fijar las remuneraciones del superintendente y, a recomendación de este último, de todo el personal profesional.
- Interpretar el programa y las necesidades educativas de la comunidad.
- Actuar en un papel quasi-judicial en audiencias de apelación.

Por lo general, la Junta de Educación celebra sesiones públicas el segundo y cuarto jueves de cada mes a las 4:00 p.m. Las sesiones regulares incluyen dos sesiones a puertas abiertas que permiten que el público se dirija a la Junta respecto de cualquier tema relacionado con la educación. La orden del día de la sesión puede también incluir audiencias, puntos de acción, informes, nombramientos y un foro sobre gobierno estudiantil.

La orden del día se distribuye a las escuelas y al público tres días antes de cada sesión regular de la Junta. Los ciudadanos interesados pueden visitar BoardDocs en www.hcpss.org/board o llamar a la oficina de la Junta al 410-313-7194.

Board of Education Members



Ellen Flynn Giles
Presidenta



Janet Siddiqui, M.D.
Vicepresidenta



Frank J. Aquino, Esq.



Lawrence H. Cohen



Allen Dyer, Esq.



Sandra H. French



Patricia S. Gordon



Alexis N. Adams
Miembro Estudiante

La correspondencia para miembros de la junta escolar puede enviarse por correo a:

Howard County Board of Education
10910 Route 108
Ellicott City MD 21042

o enviada por email a: boe@hcpss.org

Audiencias públicas

Periódicamente, la Junta programa una sesión con el fin de recibir los aportes del público respecto a un asunto o norma específica. Estas audiencias constituyen un foro abierto que permite que los ciudadanos presenten sus opiniones a la Junta.

Sesiones de Trabajo y Reuniones Especiales

La Junta también programa sesiones especiales o reuniones de trabajo públicas, según sea necesario, para debatir temas específicos. Estas reuniones constituyen una oportunidad para que la Junta delibere y someta a debate público un tema.

Sesiones a Puertas Cerradas The La Junta mantiene sesiones a puertas cerradas con el fin de tratar temas relacionados con el personal, asuntos de discusión y otros temas según lo disponga la ley. Estas reuniones se llevan a cabo conforme la Ley de Sesiones Abiertas de Maryland y el Código de Maryland.

Uso Comunitario de Instalaciones Escolares

La Junta de Educación alienta el uso de instalaciones de escuelas públicas por parte de organizaciones comunitarias. Las solicitudes para el uso de instalaciones se encuentran disponibles en cada escuela y en el edificio de administración central. Tarifas por renta y cargos para el personal de mantenimiento pueden ser aplicables bajo ciertas condiciones.

Para información específica sobre la disponibilidad de espacio, costos, normas y procedimientos, comunicarse con el Especialista de Servicios Comunitarios al **410-313-6750**.

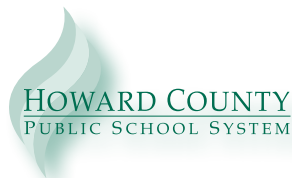
Calendario Escolar Aprobado 2010-2011

5 de julio del 2010	Día de la Independencia (celebrado) – Escuelas y Oficinas Cerradas
24 de agosto del 2010	Regreso del personal escolar
30 de agosto del 2010	1er Día Escolar para Estudiantes
3 de septiembre del 2010	Día de Desarrollo Profesional en Todo el Condado - Escuelas cerradas para estudiantes
6 de septiembre del 2010	Día del Trabajador - Escuelas y oficinas cerradas**
9 de septiembre del 2010	Rosh Hashanah - Escuelas y oficinas cerradas**
14 de septiembre del 2010	Elección Primaria - Escuelas y oficinas cerradas
8 de octubre del 2010	Boletines de Progreso Interino
15 de octubre del 2010	Convención de MSTA - Escuelas cerradas para estudiantes
21 de octubre del 2010	Día de W – A partir de esta fecha los estudiantes obtienen una W al abandonar una clase y no obtienen crédito por la clase agregada
2 de noviembre del 2010	Elecciones Generales - Escuelas y oficinas cerradas
5 de noviembre del 2010	Fin del período de calificaciones (43 días) - Escuelas cerradas para estudiantes
14 al 20 de noviembre del 2010	Semana de la Educación Americana
15 de noviembre del 2010	Emisión de Boletines de Calificaciones
22 de noviembre del 2010	Conferencias de Padres y Maestros de escuelas primarias e intermedias/Desarrollo Profesional de escuelas secundarias – Escuelas cierran 3 horas antes. No hay PreK ni RECC.
23 de noviembre del 2010	Conferencias de Padres y Maestros – Escuelas cierran 3 horas antes. No hay PreK/RECC.
24 de noviembre del 2010	Conferencias de Padres y Maestros - Escuelas cerradas para estudiantes.
25 de noviembre del 2010	Día de Acción de Gracias - Escuelas y oficinas cerradas***
26 de noviembre del 2010	Feriado de Acción de Gracias - Escuelas y oficinas cerradas***
17 de diciembre del 2010	Boletines de Progreso Interino
24 de diciembre del 2010	Nochebuena - Escuelas y oficinas cerradas***
27 de diciembre del 2010	Feriado de Navidad – oficinas cerradas ***
26 al 31 de diciembre del 2010	Vacaciones de invierno – Escuelas cerradas
31 de diciembre del 2010	Feriado de Año Nuevo – oficinas cerradas ***
3 de enero del 2011	Escuelas vuelven a abrir
17 de enero del 2011	Día de Martin Luther King Jr. - Escuelas y oficinas cerradas***
18 al 20 de enero del 2011	Exámenes Semestrales de Escuelas Secundarias – Escuelas secundarias cierran 3 horas antes SÓLO el 19 y 20 de enero
21 de enero del 2011	Fin del período de calificaciones (45 días). Exámenes Semestrales de Escuelas Secundarias. Todas las escuelas cierran 3 horas antes - No hay PreK/RECC.
24 de enero del 2011	Día de Trabajo Profesional - Escuelas cerradas para estudiantes
1 de febrero del 2011	Emisión de Boletines de Calificaciones
16 de febrero del 2011	Conferencias de Padres y Maestros. Escuelas primarias e intermedias cierran 3 horas antes - No hay PreK/RECC.
17 de febrero del 2011	Conferencias de Padres y Maestros /Desarrollo Prof. de Escuelas Secundarias – Escuelas cierran 3 horas antes. No hay PreK/RECC.
18 de febrero del 2011	Conferencias de Padres y Maestros - Escuelas cerradas para estudiantes
21 de febrero del 2011	Día de los Presidentes - Escuelas y oficinas cerradas***
4 de marzo del 2011	Boletines de Progreso Interino
11 de marzo del 2011	Día de Desarrollo Profesional en Todo el Condado - Escuelas cerradas para estudiantes
17 de marzo del 2011	Día de W-2º Semestre – A partir de esta fecha los estudiantes no reciben crédito por una clase agregada del 2º semestre
1º de abril del 2011	Fin del período de calificaciones (46 días). Escuelas cierran 3 horas antes. No hay PreK/RECC.
12 de abril del 2011	Emisión Boletines de Calificaciones
18 al 21 de abril del 2011	Vacaciones de Primavera – Escuelas cerradas
22 de abril del 2011	Viernes Santo - Escuelas y oficinas cerradas***
25 de abril del 2011	Lunes de Pascua - Escuelas y oficinas cerradas***
26 de abril del 2011	Escuelas vuelven a abril
12 de mayo del 2011	Boletines de Progreso Interino
13 de mayo del 2011	Día de Trabajo (Articulación) Profesional - Escuelas cerradas para estudiantes
30 de mayo del 2011	Día de los Caídos - Escuelas y oficinas cerradas***
13 de junio del 2011	Exámenes de Escuelas Secundarias
14, 15, 16 de junio del 2011	Últimos días de clases. Exámenes de escuelas secundarias. Escuelas cierran 3 horas antes. No hay PreK/RECC
16 de junio del 2011	Último día de clases. Escuelas cierran 3 horas antes. No hay PreK/RECC. (46 Days)
17 de junio del 2011	1er Día de recuperación por mal tiempo
20 de junio del 2011	2º Día de recuperación por mal tiempo
21 de junio del 2011	3er Día de recuperación por mal tiempo
22 de junio del 2011	4º Día de recuperación por mal tiempo
23 de junio del 2011	5º Día de recuperación por mal tiempo

**Feriado aprobado por la Junta

***Feriado decretado por el Estado

Publicado por la Oficina de Información Pública del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard



10910 Route 108
Ellicott City, Maryland 21042
410.313.6600
www.hcpss.org

El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard no discrimina sobre la base de raza, color, credo, nacionalidad, religión, discapacidad física o mental, edad, sexo, estado civil, u orientación sexual en temas que afecten el empleo o en proporcionar acceso a programas. Para más información, comuníquese con la Oficina de Garantía de Equidad del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard en 10910 Route 108, Ellicott City, MD 21042, o llame al 410.313.6654.